

Zamorano

Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente

**Efectos de la Violencia Doméstica contra la
Mujer en la comunidad de Morocelí, El
Paraíso, Honduras**

Proyecto especial presentado como requisito parcial
para optar al título de Ingeniero Agrónomo
en el grado académico de Licenciatura

Presentado por:

**Mariel Fabiola Lezama Pavón
Angélica Beatriz Ramírez Pineda**

**Honduras
Diciembre 2003**

Las autoras conceden a Zamorano permiso para reproducir y distribuir copias de este trabajo para fines educativos. Para otras personas físicas o jurídicas se reservan los derechos de autor.

Mariel Fabiola Lezama Pavón

Angélica Beatriz Ramírez Pineda

Zamorano, Honduras
Diciembre, 2003

**Efectos de la violencia doméstica contra la mujer en la
comunidad de Morocelí, El Paraíso, Honduras**

Presentado por:

**Mariel Fabiola Lezama Pavón
Angélica Beatriz Ramírez Pineda**

Aprobado:

Mayra R. Falck, M. Sc.
Asesora Principal

Mayra R. Falck, M. Sc.
Coordinadora de la Carrera de
Desarrollo Socioeconómico y Ambiente

Pedro Quiel, M. Sc.
Asesor

Antonio Flores, Ph. D.
Decano Académico

Kenneth L. Hoadley, D.B.A.
Rector

DEDICATORIA

A Dios por darnos las fuerzas necesarias para salir adelante y guiar siempre nuestros pasos.

A nuestras familias por todo su amor, apoyo y comprensión.

A todas las mujeres violentadas del mundo, pues son seres excepcionales y dignas de admiración y comprensión.

AGRADECIMIENTOS

Angélica

Infinitamente a Dios por acompañarme en todo mi caminar y por ser la fuerza que guió todos mis pasos.

A mis padres Víctor y Elba del Carmen, por su apoyo incondicional ante toda situación, gracias por formarme y por ser parte tan importante en mi vida. A mis hermanos Víctor Manuel y Kattya por sus consejos, años de convivencia inolvidables y su apoyo en todas mis decisiones.

A mi compañera de tesis Mariel, gracias por su compañía y amistad sincera y por hacer que la elaboración de este trabajo fuera de alguna forma divertida, pues no hubiera sido lo mismo sin ella.

A mis asesores, Ing. Pedro Quiel y Lic. Mayra Falck, por su constante apoyo y consejos en el desarrollo de un tema nunca antes realizado en la escuela. Al Dr. Raúl Espinal, por todo su apoyo y por siempre estar dispuesto a colaborar.

Al Instituto Nacional de la Mujer por brindarnos su apoyo con material y personal dispuesto a ayudarnos a conocer más sobre el tema.

A Leonila Meléndez por su participación activa en la organización y recolección de información durante el desarrollo de este estudio.

A mis amigas queridas Jenny, Ana Clau, Loretta, Jennifer, Águeda María, Gracia María, Heshá, Diana, Natalia, Gracia V., Marlen y Marjorie por los buenos momentos, por apoyarme en mis momentos de crisis y por su amistad estos años.

A Jorge David, gracias por todo el tiempo juntos, por hacer que mis días en Zamorano tuvieran una chispa diferente y por los abrazos de corazón que siempre me levantaron el ánimo.

A mis compañeros y amigos de DSEA, gracias por los buenos momentos en clase y aprender haciendo, las risas y las palabras de apoyo.

A todos mis amigos fuera de Zamorano, gracias por sus correos y su apoyo moral incondicional a la distancia.

AGRADECIMIENTOS

Mariel

A Dios y a la Virgen por darme las fuerzas necesarias para seguir adelante e iluminar siempre mi camino.

A mis padres José Gustavo y María Eleonora por sus sacrificios, su amor y apoyo incondicional, por siempre estar ahí para mí cuando los necesité y por hacer de mí una mejor persona con su ejemplo y enseñanzas. A mis hermanos Pablo, Samantha y Lorenza, por su amor y por inspirarme a ser una mejor persona.

A mi querida Angélica, por su amistad sincera, su cariño, todas las risas, llantos y momentos compartidos en estos cuatro años, por su espíritu de lucha durante la realización de este estudio y por hacer del mismo una experiencia feliz y enriquecedora.

A mis asesores, Ing. Pedro Quiel y Lic. Mayra Falck, por todo su apoyo, comprensión y paciencia al acompañarnos al abordaje de un tema nunca antes tocado en Zamorano. Al Dr. Raúl Espinal, por todo su apoyo y por siempre estar dispuesto a colaborar.

A la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, por formar en mí una verdadera profesional, responsable y autocrítica.

Al Instituto Nacional de la Mujer (INAM), por su apoyo con material y personal dispuesto a colaborar.

A Leonila Meléndez por su participación activa en la organización y recolección de información durante el desarrollo de este estudio.

A Ivanna, Karla, Jorge, Alfredo y Cesar por su amistad incondicional, por iluminar mis días con su cariño y por su constante apoyo en todos los momentos importantes de mi vida.

A Daniel por su cariño, por sus palabras de apoyo y por alegrar mis días.

A Ana Claudia, Águeda María, Carlos, Julio B., Cristóbal, Gabriela, Julio R., José E., Boris, Raúl L., Jaime y Kenji por todo su cariño, las risas y momentos compartidos y por el apoyo incondicional.

A Mario, Regina, Ana Lourdes, José Mauricio, Yordana y Mane, por todo su cariño y apoyo, aún a pesar de la distancia.

AGRADECIMIENTOS A PATROCINADORES

Angélica

Al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), y la Secretaria Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE) por su apoyo económico para realizar mis estudios de Ingeniería Agronómica en esta institución.

Mariel

A la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano y a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) por su apoyo económico para realizar mis estudios de Ingeniería Agronómica en esta institución.

RESUMEN

Lezama Pavón, M.; Ramírez Pineda, A. 2003. Efectos de la violencia doméstica contra la mujer en el municipio de Morocelí, El Paraíso, Honduras. 92 p. Proyecto Especial de Graduación para Ingeniero Agrónomo en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente.

La violencia doméstica contra la mujer es un problema social de grandes dimensiones. Sus consecuencias ponen en riesgo la salud e incluso la vida de las mujeres afectadas, y se expresa en lesiones físicas y psicológicas que éstas presentan al acudir a los centros de salud. El estudio describe los efectos que generan el maltrato físico y el abuso verbal en el desenvolvimiento social de la mujer en el municipio de Morocelí, El Paraíso, Honduras. Del total de población de Morocelí, el 49.5% son mujeres, y de sus 15 comunidades, 8 son comunidades rurales. La información se recolectó mediante encuestas de percepción, grupos focales y talleres de discusión y capacitación. Se analizaron cinco variables y su correlación con la violencia doméstica: edad, nivel socioeconómico, grado de escolaridad, existencia de hijos y participación laboral. Las correlaciones fueron estimadas mediante el procesamiento de datos con el programa estadístico “Statistical Analysis System” (SAS). La mayoría de mujeres violentadas física y verbalmente se encuentran entre los 27 y 50 años de edad, con un nivel socioeconómico medio, un grado de escolaridad a nivel de educación primaria, teniendo de 4 a 6 hijos y trabajando dentro del hogar realizando los quehaceres domésticos y criando a los hijos. La mayoría de mujeres violentadas verbalmente se encuentran entre los 47 y 50 años de edad, con un nivel socioeconómico medio, un grado de escolaridad a nivel de educación primaria, teniendo de 1 a 3 hijos y trabajando dentro del hogar. Estadísticamente, ninguna de las variables estudiadas tiene correlación significativa con la violencia doméstica. Las principales causas de violencia doméstica en la zona rural son problemas de alcoholismo o drogadicción por parte del agresor y el machismo tradicional de la sociedad patriarcal. La razón intrínseca para soportar maltrato es el miedo, y éste lleva consigo dependencia económica y emocional, baja autoestima y sentimientos de ira, culpa o vergüenza. Una de las principales razones por las cuales las mujeres no denuncian actos violentos en su contra es la ineficiencia en la aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, acompañada por el escaso conocimiento que tienen sobre la misma.

Palabras Clave: violencia doméstica, zona rural, mujer, causas, efectos, grupos focales, maltrato físico, abuso verbal, correlación

TABLA DE CONTENIDO

	Portadilla.....	i
	Autoría.....	ii
	Página de firmas.....	iii
	Dedicatoria.....	iv
	Agradecimientos Angélica.....	v
	Agradecimientos Mariel.....	vi
	Agradecimiento a patrocinadores.....	vii
	Resumen.....	viii
	Contenido.....	ix
	Índice de Cuadros.....	xi
	Índice de Figuras.....	xii
	Índice de Anexos.....	xiv
1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1	ANTECEDENTES	1
1.2	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.3	OBJETIVOS.....	2
1.3.1	Objetivo general.....	2
1.3.2	Objetivos específicos.....	2
1.4	JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	3
1.5	LÍMITES DEL ESTUDIO.....	3
2.	REVISIÓN DE LITERATURA	5
2.1	CONCEPTOS BÁSICOS.....	5
2.2	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	6
2.2.1	Violencia doméstica.....	6
2.2.1.1	Actos mas frecuentes de violencia doméstica contra la mujer.....	6
2.2.2	Violencia intrafamiliar.....	8
2.3	POLÍTICA NACIONAL Y DERECHOS PROTEGIDOS DE LA MUJER.....	8
2.4	INSTITUCIONES QUE APOYAN A LA MUJER EN HONDURAS.....	10
3.	MATERIALES Y MÉTODOS	13
3.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
3.1.1	Tipo de investigación.....	13
3.1.2	Tamaño de la muestra	13
3.2	TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	13

3.2.1	Revisión documental.....	13
3.2.2	Apreciación Rural Rápida (ARR).....	14
3.2.3	Encuestas de percepción.....	14
3.2.4	Grupos focales.....	14
3.3	VARIABLES ANALIZADAS	15
3.4	PROCESAMIENTO DE DATOS	15
3.5	DISEMINACIÓN DE RESULTADOS	15
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
4.1	EDAD.....	17
4.2	NIVEL SOCIOECONÓMICO.....	20
4.3	GRADO DE ESCOLARIDAD.....	21
4.4	EXISTENCIA DE HIJOS.....	23
4.5	PARTICIPACIÓN LABORAL.....	25
4.6	GRUPOS FOCALES.....	27
4.6.1	Razones para soportar maltrato.....	28
4.6.2	Ley Contra Violencia Doméstica en Honduras.....	30
4.6.3	Violencia urbana vrs violencia rural.....	33
4.6.4	Efectos de la violencia doméstica en las mujeres.....	35
5.	CONCLUSIONES	37
6.	RECOMENDACIONES	39
7.	BIBLIOGRAFÍA	40
8.	ANEXOS	42

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro

1.	Justificación de las razones para soportar violencia doméstica en la zona rural.....	28
2.	Matriz de percepción de la Ley Contra Violencia Doméstica para la zona urbana y rural.....	33
3.	Principales causas de la violencia doméstica expresadas por las mujeres.....	34
4.	Sentimientos que provoca la violencia doméstica.....	25
5.	Efectos de la violencia doméstica para el sector rural y urbano.....	36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura		
1.	Mujeres violentadas física y verbalmente en relación a la edad.....	18
2.	Mujeres violentadas verbalmente en relación a la edad	19
3.	Mujeres violentadas física y verbalmente en relación al nivel socioeconómico.....	20
4.	Mujeres violentadas verbalmente en relación al nivel socioeconómico.....	21
5.	Mujeres violentadas física y verbalmente en relación al grado de escolaridad.....	22
6.	Mujeres violentadas verbalmente en relación al grado de escolaridad.....	23
7.	Mujeres violentadas física y verbalmente en relación al número de hijos.....	24
8.	Mujeres violentadas verbalmente en relación al número de hijos.....	25
9.	Mujeres violentadas física y verbalmente en relación a la participación laboral.....	26
10.	Mujeres violentadas verbalmente en relación a la participación laboral.....	27
11.	Mapa mental de las razones por las que la mujer soporta violencia.....	29
12.	Opinión de las mujeres sobre la violencia doméstica.....	31

13.	Causas del por qué las mujeres no denuncian la violencia doméstica.....	32
14.	Causas de la violencia doméstica en la zona rural.....	34

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo

1.	Metodología de grupos focales.....	43
2.	Guión metodológico.....	55
3.	Manual de Procedimiento para la Aplicación de la Ley Contra la Violencia.....	58
4.	Encuesta de percepción de la mujer.....	77
5.	Análisis estadístico con “Statiscal Analysis System” (SAS).....	78

1. INTRODUCCIÓN

Mundialmente, según las estadísticas por lo menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o maltratada de alguna manera en el curso de su vida (Comisión Interamericana de Mujeres, 2003). El agresor es con frecuencia un familiar. Cada vez más se reconoce que la violencia basada en el género es un importante problema de salud pública y una violación de los derechos humanos.

La violencia familiar es un problema social de grandes dimensiones. Sus consecuencias ponen en riesgo la salud e incluso la vida de los grupos de población que son más vulnerables en función de su sexo, edad y condiciones físicas: mujeres, niñas, ancianas, ancianos y personas discapacitadas. Esta violencia, en la mayoría de los casos es ejercida por hombres en contra de mujeres y niñas.

A pesar de su gran impacto en la salud, aún son muy pocas las instituciones prestadoras de servicios de salud que deciden dar la cara a la violencia familiar, la cual se expresa en lesiones físicas y psicológicas que presentan muchas de las mujeres que acuden todos los días a los centros de salud.

Para las mujeres, dar la cara tampoco es fácil. La ignorancia, la vergüenza y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son algunos de los múltiples obstáculos que perpetúan la violencia que forma parte de su vida cotidiana y por ende, de su vida familiar.

1.1 ANTECEDENTES

Entre los años de 1992 y 1993, se desarrolló la primera investigación sobre violencia doméstica en Honduras iniciándose algunas actividades de promoción relacionadas con el tema. A partir de 1993 se crearon las Consejerías de Familia, por Decreto del Ejecutivo número 079 del 9 de junio, con el fin de fortalecer la atención y prevención de la violencia doméstica.

A partir de 1994, se fortalecieron todas las acciones referentes a violencia, iniciando su reconocimiento como la principal causa de mortalidad en dos regiones de salud, lo que llevó a declararla como uno de los principales problemas de Salud Pública en el país. En octubre de 1995, se inauguraron las primeras Consejerías de Familia en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Actualmente en Honduras hay un sin número de organismos que han brindado, desde 1995, asistencia en los casos de violencia contra la mujer y entre ellos están:

- Organización Panamericana de la Salud
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA)
- Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)
- Centro de Estudios de la Mujer, Honduras (CEM-H)
- Centro de Derechos de Mujeres (CDM)
- Asociación Andar
- Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH)
- Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM)
- Movimiento de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”

1.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La violencia doméstica en Honduras es cada día más grave. Una de las causas sin lugar a duda la constituye la difícil situación económica, que ha impactado fuertemente en la población sobre todo en las familias pobres, especialmente en el sector rural del país.

En el caso específico del municipio de Morocelí, gracias a la apreciación rural rápida realizada y los testimonios de los pobladores se cree que existen dos tipos principales de violencia doméstica en contra de las mujeres: el maltrato físico y el abuso verbal. A pesar de la existencia de estos problemas, aun no hay soluciones concretas a los mismos que les permitan a las mujeres alcanzar su desarrollo y ocupar el papel importante que merecen dentro de la sociedad.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Determinar y dar a conocer los efectos que generan el maltrato físico y el abuso verbal en el desenvolvimiento social de la mujer en el municipio de Morocelí, El Paraíso, Honduras.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Analizar cómo afectan los dos tipos de abuso a las mujeres en la comunidad de Morocelí en la participación social y en el proceso de toma de decisiones.
- Determinar si existe alguna relación entre el nivel socioeconómico de las mujeres y la violencia doméstica.

- Determinar el tipo de reacción de las mujeres afectadas frente a la violencia doméstica.
- Analizar el efecto que tiene en la solución de la problemática en la zona rural la aplicación de la Ley Contra Violencia Doméstica.
- Comparar los efectos que tiene la violencia doméstica en el sector rural y en el sector urbano.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

En los últimos años el tema de la violencia doméstica ha tomado más importancia, ya que se han creado muchas instituciones que tienen como objetivo erradicar el problema. Sin embargo, en países como los centroamericanos el tema aún no ha tomado la importancia real que tiene, y se cree necesario dar a conocer las consecuencias del maltrato basados en una experiencia en una comunidad rural de la zona central de Honduras.

Se considera la violencia doméstica como un problema que puede traer consecuencias negativas que van más allá de la salud sexual y reproductiva de la mujer, y llegan a afectar la salud general, el bienestar de sus hijos e incluso la estructura económica y social de los países. La mayoría de datos que se tienen acerca del maltrato son de países como México, Nicaragua, algunos países europeos, asiáticos, Perú y Chile. La razón principal es que este tipo de abusos a los derechos de la mujer no son normalmente denunciados y es por eso que en la mayoría de los casos quedan impunes.

La importancia práctica del estudio se encuentra en la recolección y análisis de datos representativos que enriquecerán el conocimiento sobre la violencia doméstica en el sector rural hondureño y la situación actual que enfrentan las mujeres hoy en día al tratar de sobresalir y desarrollarse en la sociedad en la cual se desenvuelven día a día.

Este estudio servirá como una fuente de información valiosa para representantes del Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM) y otros organismos similares, entre ellos las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y otros organismos del sector público y privado, que se interesen en prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica en el país. Además, servirá como complemento a estudios pasados y al desarrollo y aplicación de nuevas políticas e iniciativas para combatir este problema.

1.5 LÍMITES DEL ESTUDIO

El estudio se llevó a cabo en la comunidad de Morocelí del municipio de Morocelí, ubicado en el departamento de El Paraíso, en Honduras. Se considera un municipio representativo, ya que del total de su población el 49.5% son mujeres, y de sus 15

comunidades, ocho son comunidades rurales, algunas con altos índices de pobreza (INE, 2001).

Solamente se trabajó con mujeres entre los 18 y 50 años, pues se consideró que en ese rango de edad existen mayores posibilidades de encontrar mujeres con conocimientos o experiencias en maltrato físico y abuso verbal. Además se realizaron talleres o grupos focales sobre el tema de violencia, para su desarrollo se facilitó realizarlos con personas con mayor madurez mental.

2. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 CONCEPTOS BÁSICOS

Con base en las características biológicas que determinan la pertenencia a un sexo, las sociedades construyen y predeterminan, a lo largo de su historia, las conductas y expectativas que corresponden a los hombres y a las mujeres. Casi la totalidad de las sociedades asigna un valor superior a “lo masculino”, lo que da lugar a una desigualdad de poder entre los hombres y las mujeres.

El término **sexo** se refiere a las características fisiológicas, biológicas y anatómicas que indican si una persona es hombre o mujer. Por otro lado, el término **género** se refiere a los roles y responsabilidades determinadas socialmente. El género se relaciona con la manera en que somos percibidos y en cómo es esperado que pensemos y actuemos como hombres o como mujeres según el consenso social.

El **enfoque de género** aborda específicamente las desigualdades de poder entre hombres y mujeres y distingue diversas formas de violencia entre ambos. Se refiere a su vez a la forma de percibir e interpretar la realidad y planificar acciones que toman en cuenta la diferencia de roles entre hombres y mujeres dentro de la sociedad, asumiendo responsabilidades distintas, por lo tanto ambos presentan diferentes necesidades prácticas y estratégicas.

Las **necesidades prácticas** de la mujer están relacionadas con las condiciones de vida insatisfactorias de la mujer y a su falta de recursos económicos. Problemas como falta de servicios de salud, dieta inadecuada y falta de agua potable, se caracterizan por ser más o menos concretos y para los cuales se buscan soluciones a corto plazo (Muñoz y Ulate, 1993).

Las **necesidades estratégicas** de la mujer se relacionan con la posición generalmente subordinada de la mujer dentro de la sociedad. Lo que se pretende es encontrar una mejor posición comparada con la de los hombres por medio de derechos y oportunidades para ella, y fomentar una participación igualitaria en la toma de decisiones a todo nivel.

Según la “Convención de Bélem Do Pará (2000)”, se entiende por **violencia contra la mujer** cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

2.2 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

2.2.1 Violencia Doméstica

Se entiende por violencia doméstica, cuando el esposo, novio, compañero de vida o amigo provoca daño, dolor, sufrimiento, vergüenza, humillación y hasta la muerte a la mujer, por abuso de poder.

La “Convención de Bélem Do Pará (2000)”, decreta que la violencia doméstica contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que:

- a. tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. sea perpetrada o tolerada por el Estado correspondiente o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Las actitudes socioculturales representan un obstáculo importante a la prevención de la violencia de género. En primer lugar, la violencia doméstica es percibida como un asunto privado de la pareja en que el resto del mundo no debe intervenir. Por otro lado, el sentimiento de vergüenza, culpabilidad y el estigma social asociado a la mujer que ha sufrido violencia física, verbal y sexual hacen a la mujer reticente a admitir abiertamente y a denunciar la violencia a la que ha sido expuesta. Por último, la falta de conciencia y sensibilización en cuestiones de género de la policía y los jueces son una barrera fundamental para solucionar la violencia doméstica (Comisión Interamericana de Mujeres, 2003).

2.2.1.1 Actos más frecuentes de violencia doméstica contra las mujeres

- *Maltrato Psicológico*
 - Amenazas de daño físico, de secuestro a los hijos, de abandono y de retirar el sustento económico, entre otras.
 - Intimidación o generación de miedo a través de miradas, acciones o gestos, destrucción de objetos personales, maltrato a mascotas, chantaje y ostentación de armas, entre otros.
 - Desvaloración o hacerla sentir inferior, culpabilizarla, humillarla, insultarla con apodosos ofensivos, generar confusión en ella y desacreditarla, entre otros.

- *Maltrato Físico*

- Bofetadas, puñetazos, patadas, intentos de estrangulación y otros.

- *Maltrato Sexual*

- Relaciones sexuales forzadas o condicionadas y otras formas de coerción sexual como lo son las prácticas sexuales sin el consentimiento de los adultos involucrados.

Las investigaciones realizadas en Centro América y otras partes del mundo sugieren que la violencia física en la relación de pareja frecuentemente es acompañada por abuso psicológico y también abuso sexual. Además de los actos de maltrato contemplados en la NOM-190-SSA1-1999, la ONU y otras organizaciones añaden a la violencia contra las mujeres lo siguiente:

- *Abuso Económico o Patrimonial*

- Impedir que la mujer trabaje o que mantenga su empleo, no aportar al sustento de la familia, no informar el monto de los ingresos familiares, impedir su acceso a los mismos, obligarla a pedir dinero, destruir objetos de valor y disponer sin su consentimiento del dinero y de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio familiar.

- *Conductas para el Dominio y Control*

- Aislamiento: impedir, controlar o supervisar la vida social y familiar de la mujer, limitar lo que hace y dice, impedir, controlar o supervisar su acceso a la información y prohibir el uso de métodos anticonceptivos y para la prevención de enfermedades, entre otros.

- *Manipulación de los Hijos*

- Culpar a la mujer por el comportamiento de los hijos e hijas, usarlos como intermediarios o mensajeros en la relación de pareja y maltratar o abusar de los hijos o hijas.

La violencia doméstica tiene serias consecuencias, las cuales pueden ser mortales o no mortales. Las mortales incluyen homicidio, suicidio, mortalidad materna y relacionadas con el VIH/SIDA. Las no mortales incluyen lesiones, daño funcional, síntomas físicos, discapacidad, trastornos gastrointestinales, estrés post-traumático, depresión, ansiedad, insomnio, disfunción sexual, autoestima baja, abuso de sustancias, fobias y trastornos de pánico, entre otros.

Además, la violencia trae como consecuencia comportamientos negativos con respecto a la salud, como el tabaquismo, el abuso de alcohol y drogas, el comportamiento sexual

arriesgado, la inactividad física y comer en demasía. También trae consecuencias negativas en la salud reproductiva, como embarazos no deseados, enfermedades como ITS o VIH, trastornos ginecológicos, abortos en condiciones de riesgo, abortos espontáneos y enfermedades pélvicas inflamatorias, entre otras.

2.2.2 Violencia Intrafamiliar

Es muy importante enfatizar en la diferencia existente entre el concepto de violencia doméstica y de violencia intrafamiliar. La **violencia intrafamiliar** se refiere a todo acto, conducta o sentimiento que uno o más miembros de la familia provoca hacia otro (s) causándoles daño, sufrimiento, destrucción y hasta la muerte.

Los procesos de socialización son en parte responsables de la violencia contra la mujer. La exposición del hombre a la violencia comienza a una edad temprana, a través del sistema educativo, la familia, los medios de comunicación y la calle. En muchos casos, los niños reciben desde pequeños el mensaje de que la agresión es un comportamiento socialmente aceptable. Conforme crecen, las dinámicas sociales en torno a la formación de la identidad masculina continúan reforzando la aceptación de una conducta violenta como algo “de hombres”. El riesgo de abuso físico disminuye con el nivel de ingreso y los años de educación de la mujer y, aumenta en el caso de las mujeres casadas y, desafortunadamente, entre aquellas mujeres con una fuente de ingreso independiente (Banco Mundial, 2003).

2.3 POLÍTICA NACIONAL Y DERECHOS PROTEGIDOS DE LA MUJER

A través de los años las mujeres hondureñas han realizado aportes significativos en los procesos productivos, reproductivos de la sociedad, se ha involucrado en varias actividades en diferentes áreas, privada, domésticas, producción de bienes y servicios, participación comunitaria y política; sin embargo, sus aportes no son valorizados por la sociedad y permanecen alejadas de la toma de decisiones sobre aspectos relevantes de la vida social.

Varios estudios muestran que la mujer tiene una participación desigual respecto al hombre, la falta de recursos productivos, las limitaciones para acceder a recursos económicos el poco acceso a educación, asistencia técnica hacen que ella tenga una mejor capacidad de generar recursos económicos e intervenir en la toma de decisiones dentro de la familia, de igual manera disminuye su independencia.

Pese a los problemas estructurales mencionados en los últimos años ha ocurrido una serie de cambios en la participación de la mujer debido a sus aspiraciones, autovaloración y en muchos casos la necesidad han hecho que ellas formen parte activa de muchos sectores de la economía, es así como muchas mujeres actualmente han pasado de ser agentes consumidores o dependientes a ser proveedoras familiares.

Es por eso que el gobierno de la República de Honduras a través del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), en coordinación con otras organizaciones de mujeres, representantes de diferentes instituciones del estado, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Suecia, han efectuado una serie de procesos participativos y democráticos, que les permitan formular una Política Nacional de la Mujer, 2002-2007.

Dicha Política comprende varios capítulos como:

- Salud
- Educación y medios de comunicación
- Economía y pobreza
- Violencia
- Participación social y política

En la “Convención de Bélem Do Pará (2000)”, se establecieron los siguientes principios:

1. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
2. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:
 - el derecho a que se respete su vida;
 - el de derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
 - el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
 - el derecho a no ser sometida a torturas;
 - el derecho a que se respete la dignidad inherente de su persona y que se proteja a su familia;
 - el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
 - el derecho a libertad de asociación;
 - el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
 - el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
3. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.
4. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros, el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y su derecho a ser

valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

2.4 INSTITUCIONES QUE APOYAN A LA MUJER EN HONDURAS

- Organización Panamericana de la Salud (OPS)

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) es un organismo internacional de salud pública con casi 100 años de experiencia dedicados a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas. La OPS cuenta actualmente con el Programa Mujer, Salud y Desarrollo (MSD) tiene como mandato brindar cooperación técnica a los países miembros para promover la equidad de género en el desarrollo de programas y políticas de salud.

El MSD busca identificar y reducir las inequidades entre mujeres y hombres con respecto al estado y los determinantes de salud, acceso a y calidad de atención de salud y participación en la toma de decisiones y la distribución de recursos. Sus áreas de trabajo son: Prevención y Atención de la Violencia de Género, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad de Género en la Reforma del Sector Salud, Análisis y Monitoreo de las Inequidades de Género, y El Papel de los Hombres en la Salud Reproductiva.

- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA)

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) es un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos establecido en 1928 durante la Sexta Conferencia Internacional Americana (La Habana, Cuba). Fue el primer órgano intergubernamental en el mundo creado expresamente con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer. Como tal, ha desempeñado un papel preponderante para integrar la participación y el apoyo de la mujer como parte legítima e indispensable de la gobernabilidad y la formación del consenso internacional.

A través de sus delegadas en cada país, la CIM ofrece apoyo y reconocimiento a los movimientos nacionales de la mujer en el ámbito gubernamental, con las ONG y con organizaciones populares. Igualmente, la existencia de la CIM, con su posición influyente dentro de la OEA, significa apoyo a los movimientos feministas en las Américas, con lo que ayuda a promover la cooperación interamericana.

- Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)

El Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH) fue creado en 1981 y es una organización sin fines de lucro que lucha por la paz, la justicia y la defensa de los derechos humanos de hombres y mujeres en Honduras.

- Centro de Estudios de la Mujer, Honduras (CEM-H)

El Centro de Estudios de la Mujer, Honduras (CEM-H) fue creado en 1986 y actualmente cuenta con 17 empleados permanentes y 30 voluntarios. Su misión es promover y divulgar los derechos humanos de las mujeres, mediante acciones de incidencia política, organización, capacitación, comunicación, investigación y servicios de atención.

- Centro de Derechos de Mujeres (CDM)

El Centro de Derechos de Mujeres (CDM) es una Organización No Gubernamental (ONG) creada en 1990, que capacita y educa a las mujeres a través de trabajo con grupos comunitarios y campañas de concientización. Brinda atención directa e información gratuita, y publica cartillas, trípticos e informativos sobre violencia doméstica, violencia sexual y derechos humanos.

- Asociación Andar

La Asociación Andar es una ONG creada en 1991 y se especializa en violencia contra las mujeres y derechos de las mismas. Realiza actividades de organización y capacitación y da apoyo a proyectos de generación de ingresos que beneficien a las mujeres hondureñas.

- Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH)

La Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH) es una ONG creada en 1991 que educa y capacita a las mujeres sobre violencia doméstica, y adicionalmente publica libros, folletos y material didáctico sobre el tema.

- Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM)

El Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM) se crea mediante el decreto No.232-98, del 30 de septiembre de 1998 y es una institución autónoma, de desarrollo social y con rango de Secretaría de Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, responsable de formular, promover y coordinar la ejecución y seguimiento de la Política Nacional de la Mujer, así como los planes de acción que la ejecuten y la integración de la mujer al desarrollo sostenible.

El INAM busca lograr la igualdad de derechos y equidad de oportunidades entre mujeres y hombres de la sociedad hondureña, a través de la promoción de los

derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres dentro de un marco de participación democrática, justicia social y solidaridad.

- Movimiento de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”

Esta organización fue fundada en el año de 1986, y ha venido promoviendo una cultura de paz a partir de la organización, activación y movilización de las mujeres. La lucha del Movimiento de Mujeres por la Paz "Visitación Padilla" en la década de los 80 fue inspirada por la frase "La patria no se vende, no se alquila ni se presta" atentando contra la presencia militar en el territorio hondureño.

Actualmente Visitación Padilla está encargada de velar porque se cambie la estructura de poder en Honduras, organizando a las mujeres para que sobresalgan en esta sociedad patriarcal, oponiéndose al dominio extranjero y al abuso de poder del rico sobre el pobre.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 Tipo de Investigación

La investigación cualitativa es un tipo de investigación formativa que ofrece técnicas especializadas para obtener respuestas a fondo acerca de lo que las personas piensan y cuáles son sus sentimientos. En este estudio se pretendió que la investigación permitiera comprender mejor las actitudes, creencias, motivos y comportamientos de las mujeres con las que se interactuó que sufren violencia doméstica.

3.1.2 Tamaño de la Muestra

La muestra se calculó utilizando el programa estadístico “Stats”, obteniendo de un universo de 612 individuos entre las edades de 18 y 50 años, una muestra de 48 individuos con un nivel de confianza del 90%, un porcentaje aceptable de error del 5% y un porcentaje estimado de la muestra del 5 al 95%. Este porcentaje estimado se aplicó tomando en cuenta la delicadez y seriedad del tema, y las posibilidades existentes de sesgo, pues no todas las mujeres tienen la misma facilidad o disposición de compartir sus vivencias de este tipo con los demás.

3.2 TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Con el propósito de cumplir con los objetivos de esta investigación, las técnicas que se utilizaron para recolectar la información fueron:

3.2.1 Revisión Documental

La revisión documental consiste en consultar documentos de diferentes fuentes sobre proyectos, programas y actividades similares que se hayan realizado con anterioridad en el municipio de Morocelí.

Esta revisión se hizo para conocer más el tema de estudio y a la vez utilizar las experiencias pasadas como base para realizar la investigación.

3.2.2 Apreciación Rural Rápida (ARR)

La Apreciación Rural Rápida (ARR) es una herramienta que proporcionó una idea clara de la situación social actual en el municipio de Morocelí, y se aplicó en las primeras visitas que se hicieron a la comunidad.

3.2.3 Encuestas de Percepción

Se realizaron encuestas a las mujeres, tanto a las que están expuestas a violencia doméstica como a las que no lo están, para conocer cual era su percepción sobre la mujer misma y sobre el tema de violencia, identificando qué conocen sobre el tema y su opinión sobre el mismo (ver Anexo 4).

Antes de aplicar la encuesta de percepción, este instrumento fue validado por 15 personas de diferentes niveles socioeconómicos y diferentes grados de escolaridad dentro de la comunidad de Morocelí, municipio de Morocelí, El Paraíso, Honduras.

3.2.4 Grupos Focales

Los grupos focales aprovechan la dinámica de grupo y permiten a un grupo pequeño de participantes ser guiados por un moderador calificado y así alcanzar niveles de comprensión y profundización del tema de estudio.

Estos se utilizan cuando la interacción entre los participantes puede fomentar respuestas más interesantes o nuevas e ideas originales, y cuando la naturaleza del tema es tal que la mayoría de los participantes pueden decir todo lo que es relevante o todo lo que conocen en menos de diez minutos. Un grupo de apoyo se puede formar con un número no menor de cuatro ni mayor de doce mujeres interesadas en trabajar emocionalmente la problemática que les afecta (Rivera, 2003).

Como parte del estudio se incluyó la participación de las mujeres en tres grupos focales que permitieron obtener información más profunda acerca de los efectos que la violencia doméstica tiene en su desempeño diario. A estos grupos se les denominó Grupos de Apoyo, pues son un espacio de reflexión para las mujeres que viven en un ambiente de violencia doméstica.

Cada sesión tuvo objetivos específicos, como una forma de dar a conocer a las mujeres participantes que los grupos en sí no iban a resolver la problemática de cada uno de sus casos, sino que servirían como una forma de desahogarse, para que las experiencias de todo el grupo las llevaran a fortalecer capacidades en la toma de decisiones a nivel individual y, posiblemente, para la construcción de una mejor calidad de vida futura sin violencia.

Principalmente se trabajó con mujeres, porque si se integran familiares al grupo existe el riesgo de que surjan problemáticas no resueltas de tipo familiar que podrían originar un desvío del tema fundamental.

El Grupo de Apoyo ofreció a cada una de las participantes un sentido de pertenencia, de identidad con las demás, así como aceptación por parte de las otras. Además informó sobre aspectos relacionados con la violencia que sufren o han sufrido así como de las raíces de la misma, con lo que se convirtió en un lugar de retroalimentación, que procuró fuerza adicional para enfrentar la vida (Ver Anexo 1, Guión Metodológico).

3.3 VARIABLES ANALIZADAS

Las variables analizadas en el estudio fueron las siguientes:

- Edad
- Nivel Socioeconómico
- Grado de Escolaridad
- Existencia de Hijos
- Participación Laboral

3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS

Los datos obtenidos producto de las encuestas de percepción se analizaron con dos programas estadísticos: el programa Microsoft Excel y el Statiscal Analysis System (SAS). Adicionalmente, se realizó un análisis profundo de las preguntas abiertas presentes en dichas encuestas.

La información obtenida de los grupos focales e interacciones adicionales con las mujeres se analizó también mediante análisis profundo, dicho análisis consistió en la elaboración de matrices de percepción para las variables analizadas para comprender mejor la problemática y reconocer los efectos que tiene la violencia doméstica en la mujer de la zona rural.

3.5 DISEMINACIÓN DE RESULTADOS

Se distribuirán copias del estudio a las instituciones participantes, y a las mujeres que colaboraron se les proporcionarán folletos informativos sobre los temas estudiados.

Como resultado de la investigación, se obtuvo un estudio cualitativo real que demuestra y describe los efectos de la violencia doméstica en la mujer y su papel en la familia y la sociedad

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Está demostrado históricamente que el ejercicio de la violencia de los varones hacia las mujeres no es exclusivo para determinadas edades, formas de cuerpos, estilos de caminar o de vestir (Guifarro, 1999).

Para cada una de las variables analizadas (edad, nivel socioeconómico, grado de escolaridad, existencia de hijos y participación laboral) se determinó la correlación que cada una de las mismas tiene con el número de mujeres violentadas física y verbalmente y con el número de mujeres violentadas sólo verbalmente. Esta correlación entre variables se realizó con el programa “Statiscal Analysis System” (SAS).

Los análisis realizados se hicieron utilizando sólo los dos tipos de violencia mencionados, ya que se presentaron casos sólo de violencia doméstica verbal, pero no se presentaron casos en donde la violencia doméstica física no estuviera acompañada de violencia doméstica verbal.

De las 48 mujeres encuestadas, solamente el 37.5% de ellas (18 mujeres) sufren de violencia doméstica física y verbal, mientras el 60.4% (29 mujeres) sufren de violencia doméstica verbal. Estas 18 mujeres que sufren de violencia doméstica física y verbal son parte de las 29 mujeres que sufren de violencia doméstica verbal.

Se determinó con el programa “Statiscal Analysis System” (SAS) una correlación directa significativa del 59.8% entre la violencia doméstica verbal y la violencia doméstica física, lo cual demuestra que generalmente la violencia doméstica física va acompañada de violencia doméstica verbal.

4.1 EDAD

Se analizó la variable edad en cada una de las mujeres violentadas, con el fin de determinar la relación, si la hubiere, de esta variable con respecto a la existencia de violencia doméstica en los hogares de estas mujeres.

En la figura 1, se observa que de 18 mujeres que son violentadas física y verbalmente, un 11% (2 mujeres) se encuentra entre los 18 y 26 años de edad, un 44% (4 mujeres) entre los 27 y 42 años y un 44% (8 mujeres) entre los 43 y 50 años de edad.

Se observa una mayor tendencia a la violencia doméstica en las edades entre 43 y 50 años (8 mujeres). Esto es debido a la educación que recibieron dichas mujeres, pues según ellas mismas años atrás la familia y la sociedad las educaban para tolerar cualquier tipo de abuso o maltrato proveniente del hombre en pro de la unión familiar y para evitar los comentarios e insinuaciones de los demás miembros de la comunidad. Es por esta misma razón que algunas de ellas siguen renuentes a denunciar estos sucesos.

Los datos de edad tienen una distribución anormal en relación a la violencia doméstica física y verbal, como se observa en la figura 1. Esto indica que hay pocas mujeres violentadas en los rangos de edad más bajos, mientras que al aumentar la edad aumenta también la presencia de violencia doméstica física y verbal, siendo la probabilidad de distribución de 0.62 para este tipo de violencia doméstica.

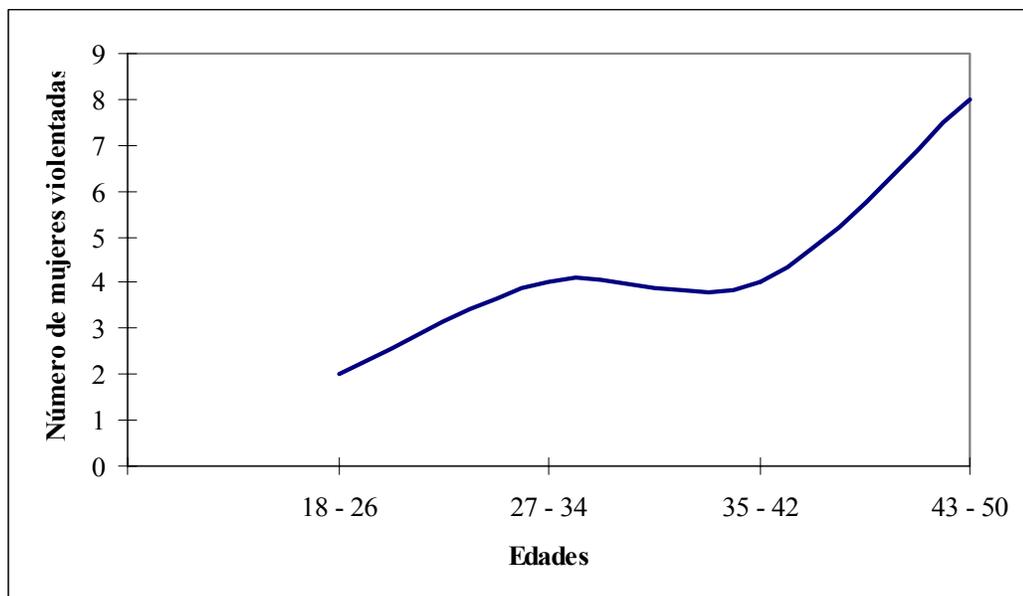


Figura 1. Mujeres Violentadas Física y Verbalmente en relación a la Edad
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

En la figura 2, se observa que de 29 mujeres que son violentadas verbalmente, un 20.7% (6 mujeres) se encuentra entre los 18 y 26 años de edad, un 20.7% (6 mujeres) entre los 27 y 34 años, un 17.2% (5 mujeres) entre los 35 y 42 años y un 41.4% (12 mujeres) entre los 43 y 50 años de edad.

Nuevamente se observa una mayor tendencia a la violencia doméstica en las edades entre 43 y 50 años, aunque entre los 18 y 22 años y entre los 35 y 38 años también se observa un alto porcentaje de mujeres violentadas.

Al igual que en el caso de la violencia doméstica física y verbal, para la violencia doméstica verbal los datos también tienen una distribución anormal en relación a la violencia doméstica verbal, como se observa en la figura 2. Esto indica que hay pocas

mujeres violentadas en los rangos de edad más bajos, mientras que al aumentar la edad aumenta también la presencia de violencia doméstica verbal, siendo la probabilidad de distribución de 0.63 para este tipo de violencia doméstica.

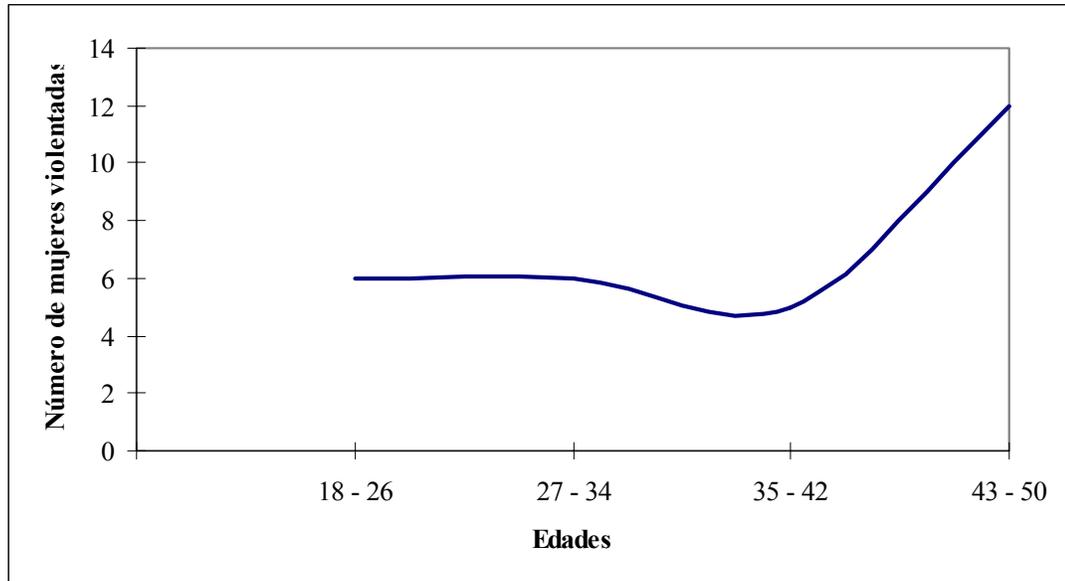


Figura 2. Mujeres Violentadas Verbalmente en relación a la Edad
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

Con estos resultados puede decirse que la edad posiblemente no tenga relación alguna con la incidencia de violencia en los casos de las mujeres utilizadas en el estudio. Para los casos en donde la violencia se presenta más en las edades mayores puede explicarse con el hecho de que estas mujeres fueron educadas en su juventud en una sociedad con raíces aún más patriarcales que las que existen en la actualidad.

De acuerdo con el análisis estadístico de correlación realizado, se determinó que la variable edad tiene una correlación inversa muy baja tanto con la violencia doméstica verbal como con la violencia doméstica física y verbal (de un 13.9% y 31.2%, respectivamente). Estas correlaciones inversas nos indican que a mayor edad, menor es la violencia doméstica y viceversa, al ser tan bajas no son significativas, por lo que estadísticamente se concluye que la edad no es una variable determinante para ninguno de los dos tipos de violencia doméstica.

4.2 NIVEL SOCIOECONÓMICO

Se analizó la variable nivel socioeconómico en cada una de las mujeres violentadas, con el fin de determinar si existe relación estrecha o no con respecto a la existencia de violencia doméstica en los hogares de estas mujeres.

En la figura 3, de las 18 mujeres violentadas física y verbalmente, aquellas con un nivel socioeconómico medio resultaron ser quienes más sufren de violencia doméstica (un 50% de la población; 9 mujeres), seguidas por las de nivel socioeconómico alto (un 33.3%; 6 mujeres) y por último las de nivel socioeconómico bajo (un 16.7%; 3 mujeres).

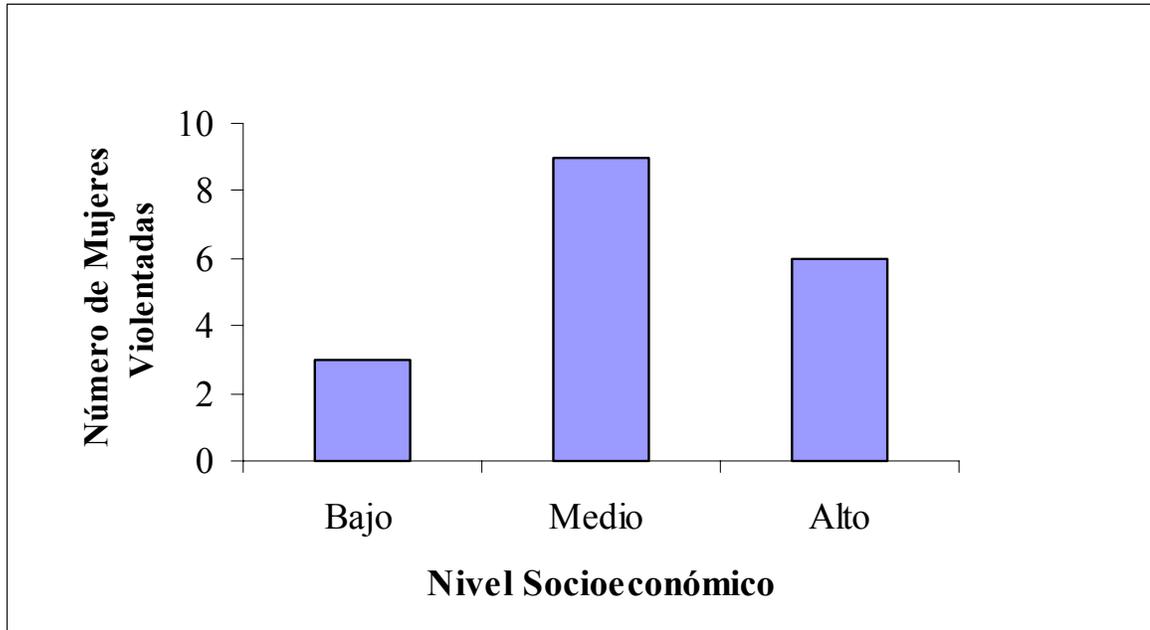


Figura 3. Mujeres Violentadas Física y Verbalmente en relación al Nivel Socioeconómico

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

En la figura 4, de las 29 mujeres violentadas verbalmente, aquellas con un nivel socioeconómico medio resultaron ser también quienes más sufren de violencia doméstica (55.2%; 16 mujeres), seguidas por las de nivel socioeconómico bajo (27.6%; 8 mujeres) y por último las de nivel socioeconómico alto (17.2%; 5 mujeres).

Los anteriores resultados pueden explicarse debido a que la zona en donde se realizó el estudio es una zona rural de ingreso medio, comparado con otras comunidades de menor ingreso, como Los Limones, que se encuentran en los alrededores. En todos los estratos socioeconómicos estudiados (bajo, medio y alto) se presentaron casos tanto de violencia doméstica física como de violencia doméstica verbal.

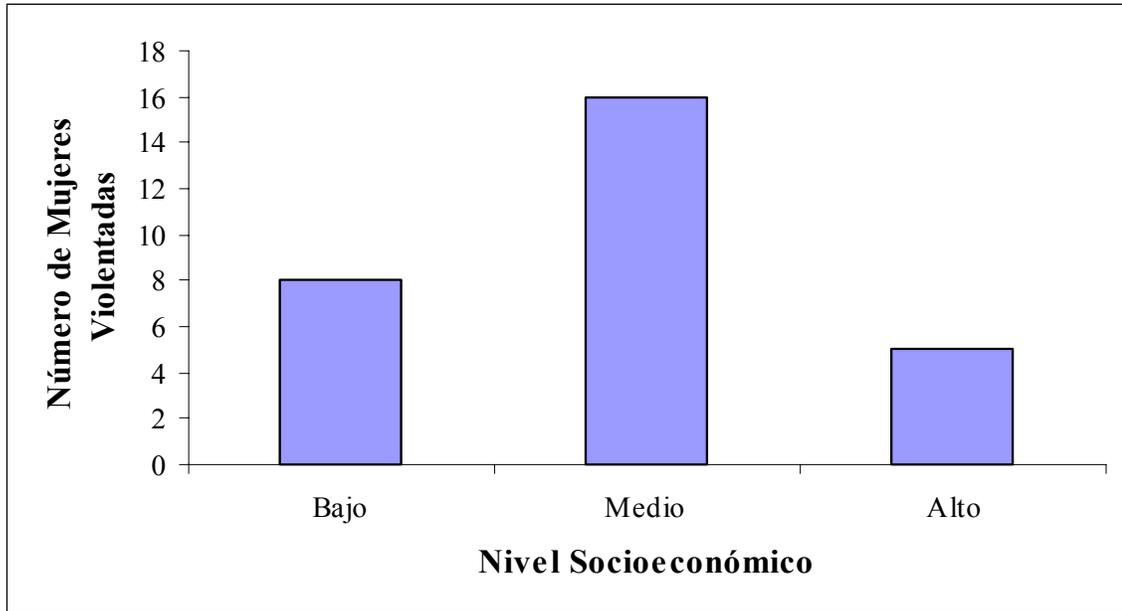


Figura 4. Mujeres Violentadas Verbalmente en relación al Nivel Socioeconómico
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

De acuerdo con el análisis estadístico de correlación realizado, se determinó que la variable nivel socioeconómico tiene una correlación inversa muy baja tanto con la violencia doméstica verbal como con la violencia doméstica física y verbal (de un 6.3% y 18.7%, respectivamente). Estas correlaciones inversas nos indican que a mayor nivel socioeconómico, menor es la violencia doméstica y viceversa, al ser tan bajas no son significativas, por lo que se concluye que estadísticamente el nivel socioeconómico no es una variable determinante para ninguno de los dos tipos de violencia doméstica.

4.3 GRADO DE ESCOLARIDAD

Se analizó la variable grado de escolaridad en cada una de las mujeres violentadas, con el fin de determinar la relación, si la hubiere, de esta variable con respecto a la existencia de violencia doméstica en los hogares de estas mujeres.

En la figura 5, de las 18 mujeres violentadas física y verbalmente, el 50% de ellas (9 mujeres) tiene un grado de escolaridad a nivel de educación primaria, el 38.9% (7 mujeres) a nivel de educación secundaria (ciclo común y bachillerato) y el 11.1% (2 mujeres) a nivel de educación universitaria.

La mayor parte de estas mujeres violentadas no llegó siquiera a terminar sus estudios de educación primaria, lo que indica que, según los resultados de la encuesta de percepción aplicada, a menor nivel de escolaridad, mayor es la propensión a sufrir violencia doméstica. Esta falta de continuidad en los estudios se debe a que tradicionalmente el que

la mujer reciba una educación no ha sido una prioridad dentro de la familia, especialmente en el área rural, donde a ella se le considera responsable exclusiva de los quehaceres domésticos en el hogar y la crianza y cuidado de los hijos.

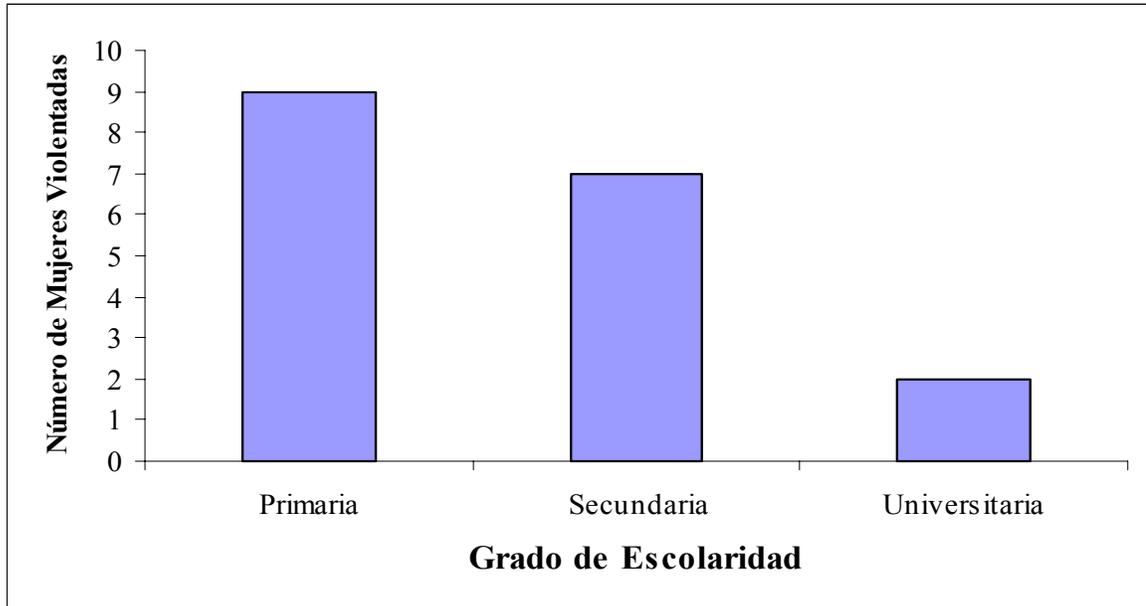


Figura 5. Mujeres Violentadas Física y Verbalmente en relación al Grado de Escolaridad
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

En la figura 6, de las 29 mujeres violentadas verbalmente, el 58.6% de ellas (17 mujeres) tiene un grado de escolaridad a nivel de educación primaria, el 34.5% (10 mujeres) a nivel de educación secundaria (ciclo común y bachillerato) y el 6.9% (2 mujeres) a nivel de educación universitaria.

La mayor parte de estas mujeres violentadas tampoco llegó a terminar sus estudios de educación primaria, lo que indica nuevamente que a menor nivel de escolaridad, mayor es la propensión a sufrir violencia doméstica.

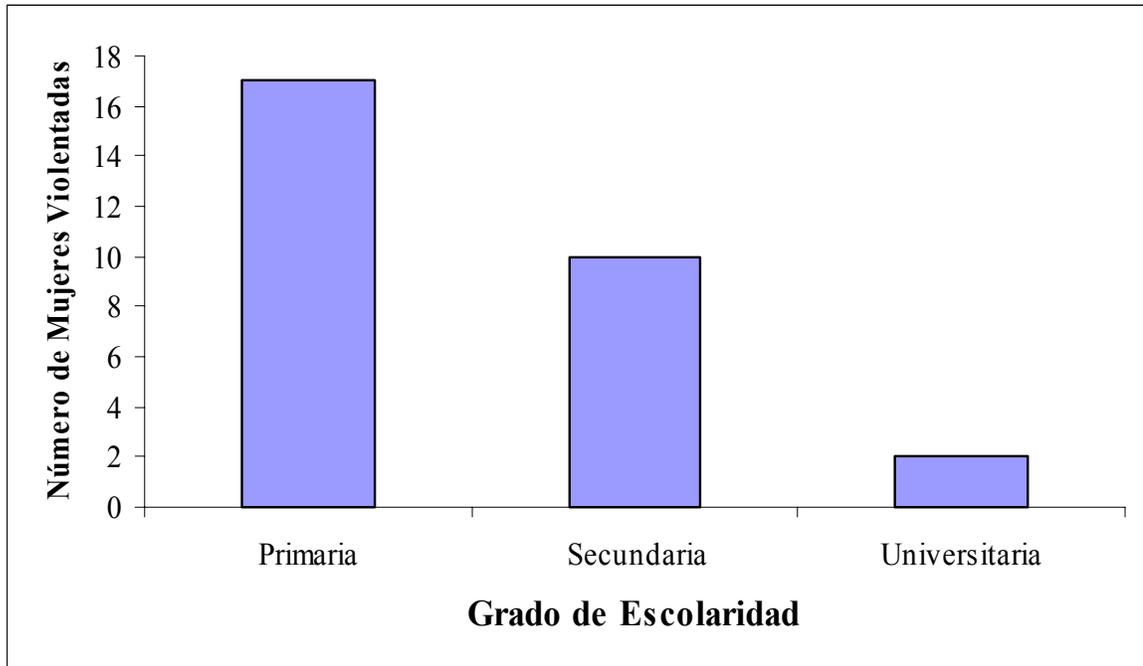


Figura 6. Mujeres Violentadas Verbalmente en relación al Grado de Escolaridad
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

De acuerdo con el análisis estadístico de correlación realizado, se determinó que la variable grado de escolaridad tiene una correlación directa baja tanto con la violencia doméstica verbal como con la violencia doméstica física y verbal (de un 18.5% y 41.9%, respectivamente). Estas correlaciones directas nos indican que a mayor grado de escolaridad, mayor es la violencia doméstica y viceversa, al ser bajas no son significativas, por lo que se concluye que estadísticamente el grado de escolaridad no es una variable determinante para ninguno de los dos tipos de violencia doméstica.

4.4 EXISTENCIA DE HIJOS

Se analizó la variable existencia de hijos en cada una de las mujeres violentadas, con el fin de determinar la relación, si la hubiere, de esta variable con respecto a la existencia de violencia doméstica en los hogares de estas mujeres.

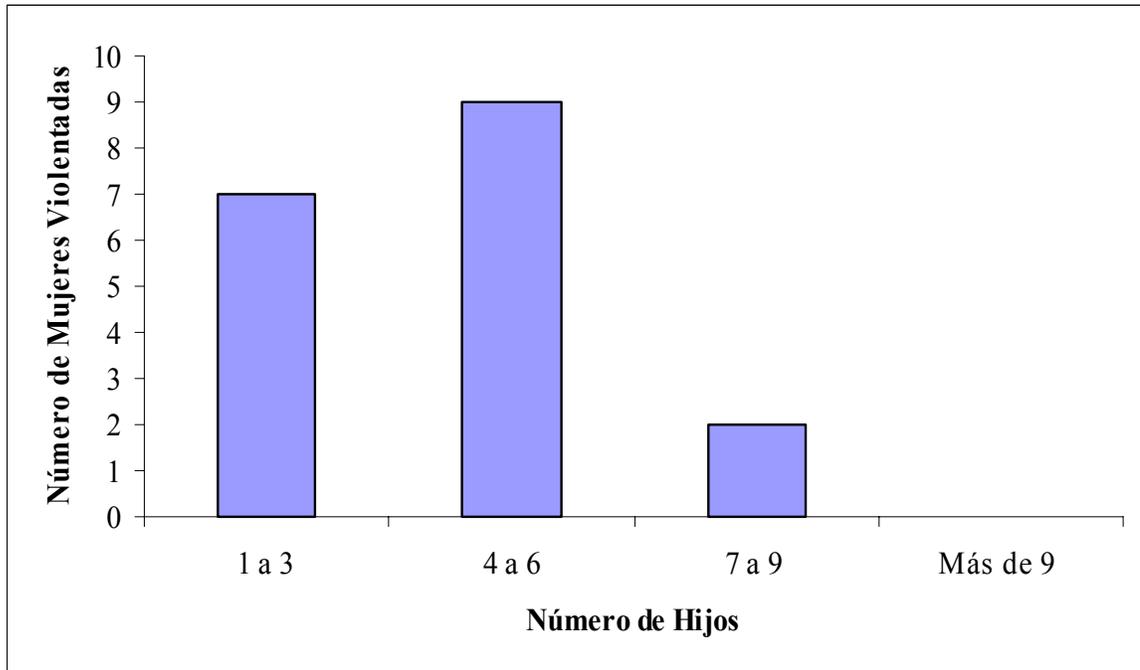


Figura 7. Mujeres Violentadas Física y Verbalmente en relación al Número de Hijos
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

En la figura 7, se observa que de las 18 mujeres violentadas física y verbalmente, un 38.9% tiene de 1 a 3 hijos, un 50% de ellas tiene de 4 a 6 hijos y finalmente un 11.1% tiene de 7 a 9 hijos. Ninguna de ellas tiene más de 9 hijos.

En la figura 8, se puede apreciar la relación existente entre el número de mujeres violentadas verbalmente y el número de hijos que poseen. Se observa que de las 29 mujeres violentadas, el 44.8% tiene de 1 a 3 hijos, un 41.3% tiene de 4 a 6 hijos y un 13.8% tiene de 7 a 9 hijos. Ninguna de ellas tiene más de 9 hijos.

La presencia de violencia verbal entre las mujeres encuestadas es mayor en aquellas que tienen de 1 a 3 hijos, seguida por aquellas que tienen de 4 a 6 hijos, a diferencia de la presencia de violencia física y verbal entre las mujeres, cuya mayoría de casos se presentan en aquellas que tienen de 4 a 6 hijos.

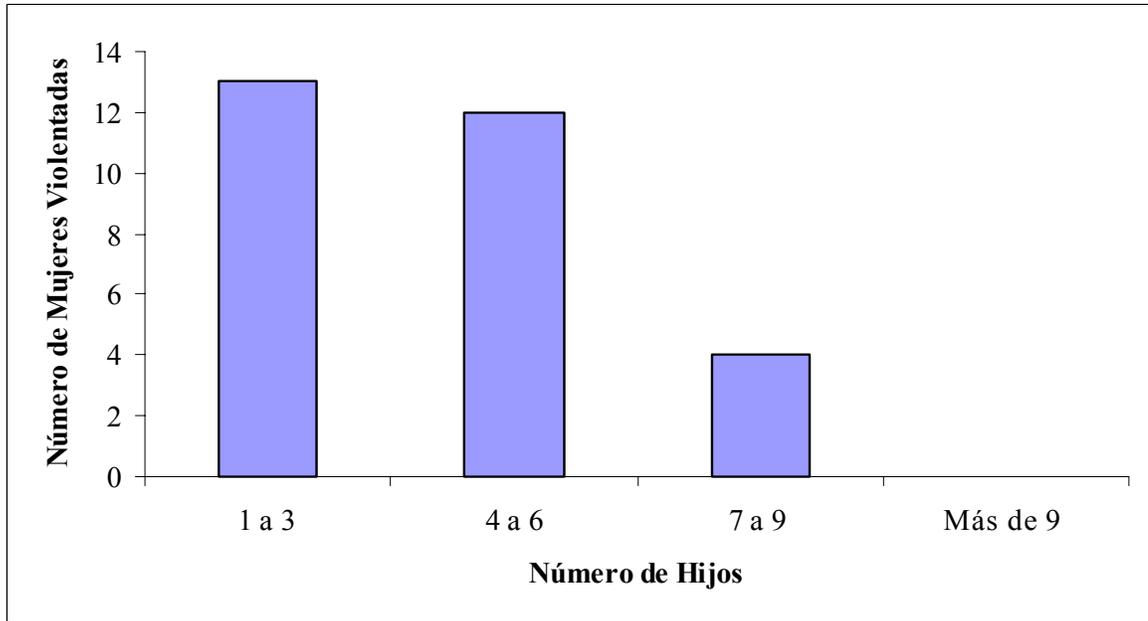


Figura 8. Mujeres Violentadas Verbalmente en relación al Número de Hijos

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

La mayor parte de los casos de violencia doméstica física y verbal se dan en aquellas mujeres que tienen de 4 a 6 hijos y la mayor parte de los casos de violencia doméstica verbal en aquellas que tienen de 1 a 3 hijos. Los hijos y su bienestar representan una de las razones más fuertes por las cuales las mujeres soportan ser violentadas, ya que ellos les fomentan a las mujeres una mayor dependencia económica y emocional en el hombre. Estas mujeres tienen miedo a no poder absorber ellas solas la carga económica del hogar, que incluye la manutención, educación y salud de sus hijos, y al rechazo de la sociedad, la cual no ve con buenos ojos a las “madres solteras”.

De acuerdo con el análisis estadístico de correlación realizado, se determinó que la variable existencia de hijos tiene una correlación inversa baja tanto con la violencia doméstica verbal como con la violencia doméstica física y verbal (de un 44.9% y 38.9%, respectivamente). Estas correlaciones inversas nos indican que a mayor número de hijos, menor es la violencia doméstica y viceversa, al ser bajas no son significativas, por lo que se concluye que estadísticamente la existencia de hijos no es una variable determinante para ninguno de los dos tipos de violencia doméstica.

4.5 PARTICIPACIÓN LABORAL

Se analizó la variable participación laboral en cada una de las mujeres violentadas, con el fin de determinar la relación, si la hubiere, de esta variable con respecto a la existencia de violencia doméstica en los hogares de estas mujeres.

De las 48 mujeres encuestadas (las cuales incluyen tanto a las mujeres que sufren de ambos tipos de violencia doméstica como a las que no sufren de ninguno de los dos tipos), el 75% (36 mujeres) considera que la mujer está obligada a realizar el trabajo doméstico dentro del hogar, mientras el restante 25% (12 mujeres) considera que no es una obligación exclusiva a la mujer.

Del total de mujeres encuestadas, el 10.4% de ellas (5 mujeres) considera que si el esposo o compañero así lo decide la mujer está obligada a permanecer en la casa sin estudiar o realizar ningún tipo de actividad productiva, mientras el restante 89.6% está en desacuerdo.

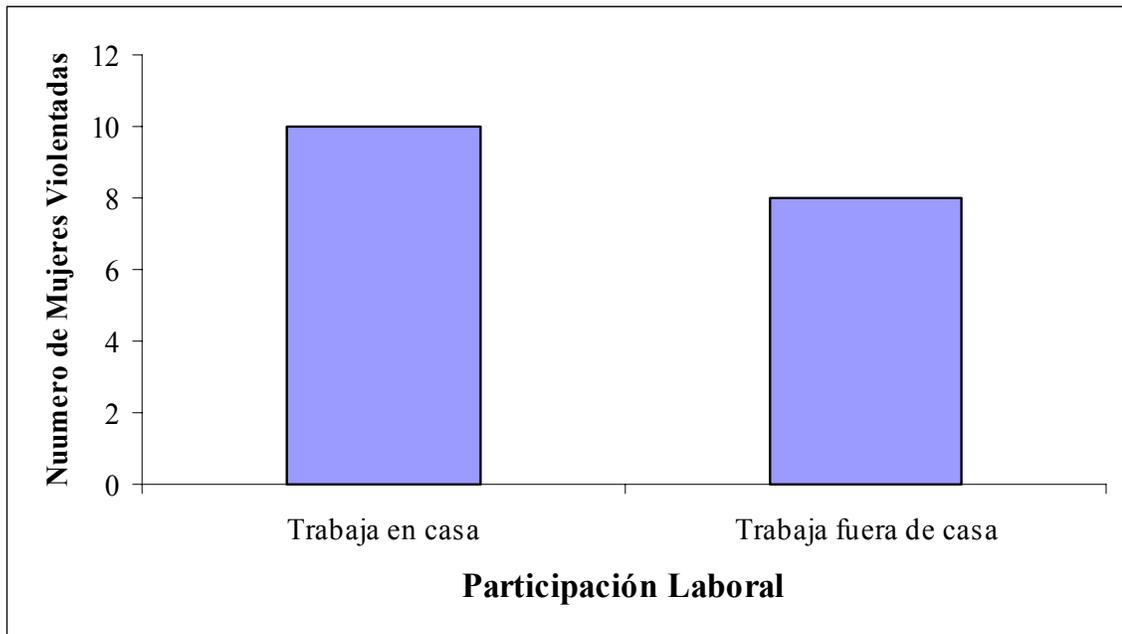


Figura 9. Mujeres Violentadas Física y Verbalmente en relación a la Participación Laboral

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

En la figura 9, se muestra la influencia de la violencia doméstica física y verbal en la participación laboral de las mujeres. De las 18 mujeres violentadas, un 55.6% de ellas trabajan en su casa (haciendo el quehacer doméstico y cuidando a los hijos) y el 44.4% trabajan en diversas actividades fuera del hogar, las que incluyen actividades comerciales e industriales (principalmente en la fábrica de tabaco existente en la comunidad).

En la figura 10, se muestra la relación de la violencia doméstica verbal con la participación laboral de la mujer. De las 29 mujeres violentadas, un 55.2% trabaja en casa realizando labores domésticas y cuidando de los hijos, mientras el restante 44.8% realiza actividades productivas fuera del hogar.

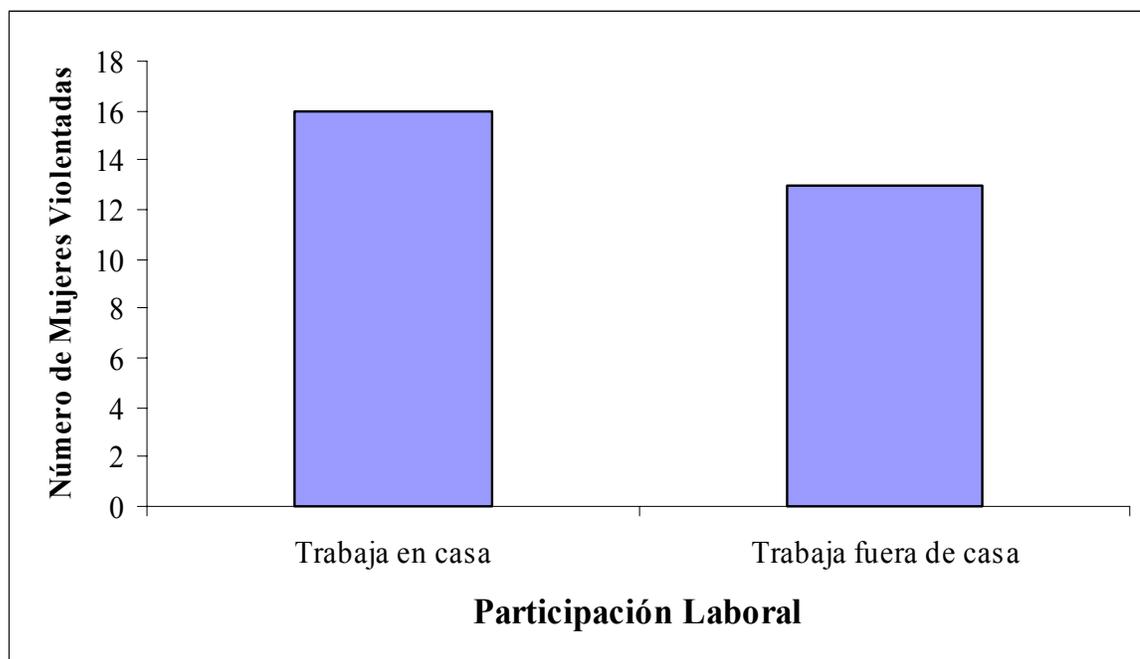


Figura 10. Mujeres Violentadas Verbalmente en relación a la Participación Laboral
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

De acuerdo con el análisis estadístico de correlación realizado, se determinó que la variable participación laboral tiene una correlación inversa baja tanto con la violencia doméstica verbal como con la violencia doméstica física y verbal (de un 28.4% y 19.2%, respectivamente). Estas correlaciones inversas nos indican que si la mujer trabaja fuera del hogar es menor la violencia doméstica y viceversa, al ser bajas no son significativas, por lo que se concluye que estadísticamente la participación laboral no es una variable determinante para ninguno de los dos tipos de violencia doméstica.

4.6 GRUPOS FOCALES

Con el trabajo realizado en los grupos se trataron de definir principalmente los efectos que tienen el maltrato físico y el abuso verbal sobre la mujer en las actividades que realiza y sobre todo en su desenvolvimiento en las áreas en las que se desempeña.

Los resultados obtenidos se dividieron en varios aspectos, tomando en cuenta principalmente:

1. Razones por las cuales la mujer soporta el maltrato
2. El aporte de la aplicación de la Ley de Violencia Doméstica en la zona rural
3. Comparación de algunos datos de la zona urbana con los del presente estudio
4. Efectos que produce en la mujer rural la violencia doméstica.

4.6.1. Razones para soportar maltrato

Según literatura consultada, existen diferentes razones aparentes por las cuales la mujer soporta la violencia (ver Anexo 1). En el caso de las mujeres sometidas al estudio las razones principales para soportar maltrato ya sea físico o verbal son básicamente seis (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Justificación de las razones para soportar violencia en la zona rural

Razones	Justificación de la Razón
La sociedad patriarcal	Vivieron una situación de violencia en su niñez, hacia ellas mismas o a sus madres.
Falsas creencias o mitos	Se sienten culpables porque creen que ellas son las que provocan la violencia que sufren.
Dependencia económica	No tienen un trabajo para mantener a su familia sin ayuda del hombre.
Dependencia emocional	A pesar del maltrato siguen enamoradas de sus agresores, o piensan que nadie más las va a querer, sobre todo si ya tienen hijos de otro hombre.
Baja autoestima	Creen que no se merecen un trato mejor por el hecho de ser mujeres.
Sentimiento de culpa o vergüenza	Tienen miedo de lo que dirá la gente de la comunidad si se enteran de su situación, porque en la comunidad todo el mundo las conoce y tienen una reputación que cuidar.

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

Todas las razones anteriores pueden fundamentarse en una sola razón que esta intrínseca en el desarrollo de las demás: el miedo. El miedo es una reacción muy normal en una mujer que está siendo maltratada, ya que tiene una situación frente a ella en donde se encuentra indefensa y se siente sola.

Este comportamiento se puede dividir en temores directos o reales, que son más fundamentados en las amenazas por parte de la pareja; y los temores infundados, que se refieren principalmente a emociones internas que producen los primeros (ver Figura 11).

Los temores reales que las mujeres manifestaron están relacionados con amenazas como nuevos maltratos, asesinato, pérdida de los hijos, abandono y retiro del apoyo económico.

Los temores infundados son aquellos en los cuales la mujer ve su situación de una forma muy pesimista, ya sea económica o emocionalmente, presenta muy baja autoestima y domina mucho la presión social y religiosa, pero sobre todo tiene un sentimiento de vergüenza, el cual le impide acusar o abandonar a su pareja. Muchos de estos temores

están basados en la desconfianza y desconocimiento de la Ley Contra Violencia Doméstica o la presencia de instituciones de apoyo a las mujeres maltratadas en la zona rural.

Por otra parte, la presión social y de la iglesia misma son razones muy válidas según las mujeres para soportar la violencia doméstica, ya que en la zona rural es muy común que todas las personas se conozcan y sepan acontecimientos que suceden en la vida privada de los demás.

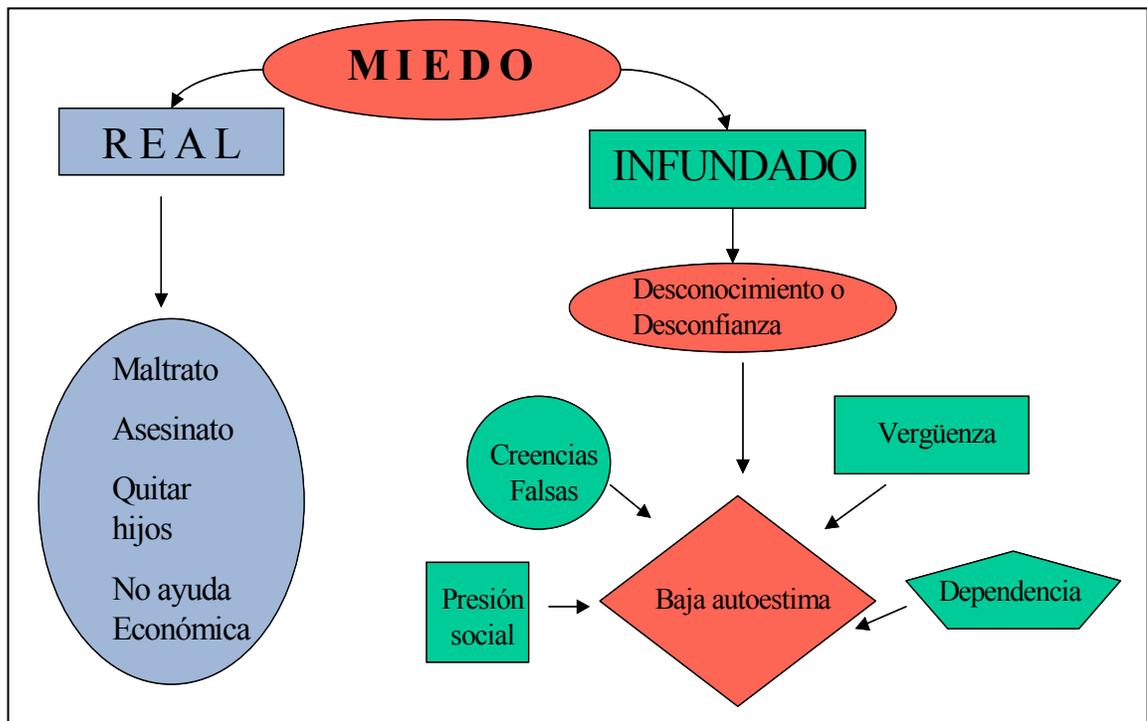


Figura 11. Mapa Mental de las Razones por las que la Mujer tolera la Violencia
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

La mayoría de las participantes recalcaron que uno de sus mayores temores era el de enfrentarse a la sociedad, que muchas veces por el hecho mismo de ser mujer las califica como causantes de sus propios problemas (por permitir que las maltraten), así como de todos los efectos que tiene la violencia doméstica tanto a escala personal como familiar.

Cabe recalcar que acorde con este estudio y otros estudios prácticos realizados tanto a nivel nacional como internacional, la mujer que está siendo agredida, no tiene como finalidad principal meter en la cárcel a su compañero de vida, ya que está relacionada con él de una manera muy profunda, tanto sentimental como económicamente; la mujer busca simplemente que el maltrato termine.

4.6.2 Ley Contra Violencia Doméstica en Honduras

La legislación en Honduras protege sin ninguna discriminación a hombres y mujeres. Específicamente la Ley Contra Violencia Doméstica persigue proteger a la mujer contra toda forma de violencia realizada por su compañero de vida o con quien mantenga relaciones sentimentales o sexuales. La Ley obliga al Gobierno Central y a las Municipalidades a crear mecanismos y medidas para proteger a la mujer víctima de violencia doméstica.

En una sociedad como la hondureña, donde las condiciones de vida son de miseria y pobreza, los derechos de la mujer se violan constantemente. La crisis económico-social, además de la condición de subordinación a la que la mujer ha sido sometida a través de los años, son factores que aportan a la violación de sus derechos.

En la encuesta de percepción realizada tanto a mujeres maltratadas como a las que no lo son, se puede apreciar el poco conocimiento que tienen acerca de las leyes que las protegen contra la violencia doméstica, proponiendo como causas principales de los hechos violentos la falta de legislación, grupos de apoyo a mujeres y denuncias.

Esto se refleja claramente en la figura 12, en donde expresaron diferentes opiniones de las mujeres acerca de la violencia doméstica, cada una expresó más de una opinión. De las 48 mujeres afectadas por la violencia doméstica, 31 creen que es incorrecto que se dé, a pesar de eso, sugieren en su mayoría que debería ser penalizado o que deberían existir grupos de apoyo; esto nos lleva a pensar que no conocen de la existencia de la ley a cabalidad o que no se esta cumpliendo en su zona, además reafirma la poca presencia o inexistencia de entidades de apoyo para las mujeres de la zona rural que sufren maltrato.

En el estudio realizado es importante recalcar la desconfianza que poseen las mujeres maltratadas ante las autoridades, para comparecer y denunciar hechos violentos en contra de su persona, ya sea abuso verbal, físico, sexual o de patrimonio.

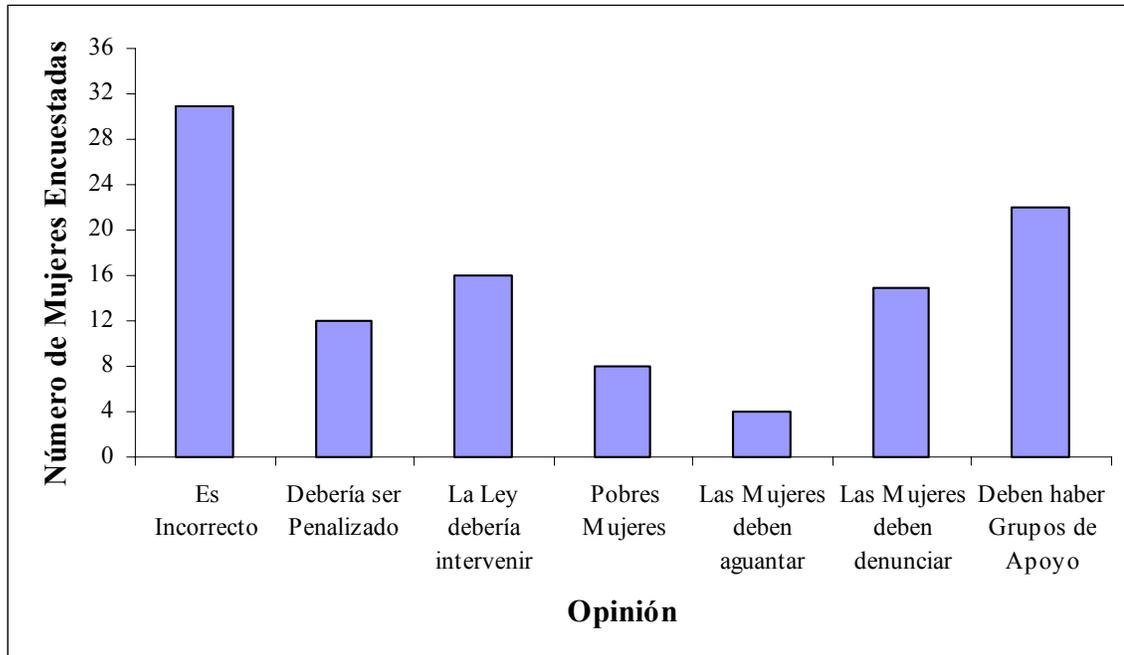


Figura 12. Opinión de las Mujeres sobre la Violencia Doméstica
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

Es muy probable que la desconfianza se base en la forma en cómo ésta se ha venido aplicando en los últimos años desde que fue creada en 1993. La aplicación de la Ley no está siendo muy rigurosa, sobre todo en las zonas rurales, en donde ni siquiera existen Consejerías de Familia o Femeninas, especializadas en el tema de violencia.

Posiblemente no sean partes específicas de la Ley las que están fallando en la zona rural; sino la forma en como los mecanismos de aplicación se están desarrollando. En cuanto a la dependencia económica, muchas de las mujeres expresaron impotencia porque no iban a poder mantener a su familia sin la ayuda del agresor.

Acerca de esto puede mencionarse que existen ciertas cláusulas en la Ley Contra Violencia Doméstica, llamadas Medidas Cautelares, que se deberían aplicar para estos casos. Dichas medidas son las que la mujer puede utilizar cuando el agresor no quiere ayudarle económicamente con las responsabilidades familiares en el sostenimiento del hogar y de los hijos. En la zona rural estas medidas no son respetadas ya no existen las entidades que velen por el cumplimiento de las mismas.

Si bien es cierto que la mujer no toma la iniciativa de denunciar los hechos violentos que se manifiestan en su contra, y que ésta es una de las razones principales por las que se sigue dando la violencia doméstica, la Ley Contra Violencia Doméstica presenta por su parte ciertas contradicciones y vacíos legales que aportan negativamente a solucionar el problema.

Entre estos vacíos puede considerarse el hecho que la violencia doméstica sea considerada como un delito fiable, lo que permite que el agresor pague una fianza a muy bajo costo y salga en libertad para seguir intimidando a su pareja. En los resultados de la encuesta de percepción puede reconocerse que una de las razones principales por las que las mujeres no denuncian la violencia es el miedo (ver figura 13).

La legislación ha dado avances importantes en cuanto a la condición jurídica de la mujer con respecto al hombre, pero no se ha modificado la forma de aplicación de la misma, aplicándose aún el Código de Procedimientos Civiles decretado en 1906. Las organizaciones de mujeres en Honduras presentaron hace más de diez años una propuesta de reformas al Código Penal, que hasta la fecha no ha sido tomada en consideración.

Por otro lado en el orden penal, la violencia doméstica es considerada de orden privado, es decir, que sólo puede ser denunciada por la víctima o su representante legal, evitando así que cualquier persona que haya sido testigo de la violencia, incluso si es un familiar cercano, pueda denunciar el hecho ante un Juzgado (Ley Contra Violencia Doméstica, 1993).

El sistema jurídico plasma los valores, intereses y la voluntad de quienes hasta la actualidad han tenido el privilegio de decidir y opinar, espacio que tradicionalmente ha estado reservado para el sexo masculino. Esta mentalidad tan antigua ha venido por años, cerrando las mentes de cada una de las mujeres y del Estado en general; todas estas maneras de pensamiento nada equitativas se traducen, como es de pensarse, en las políticas del Estado, las prioridades del país y la legislación misma.

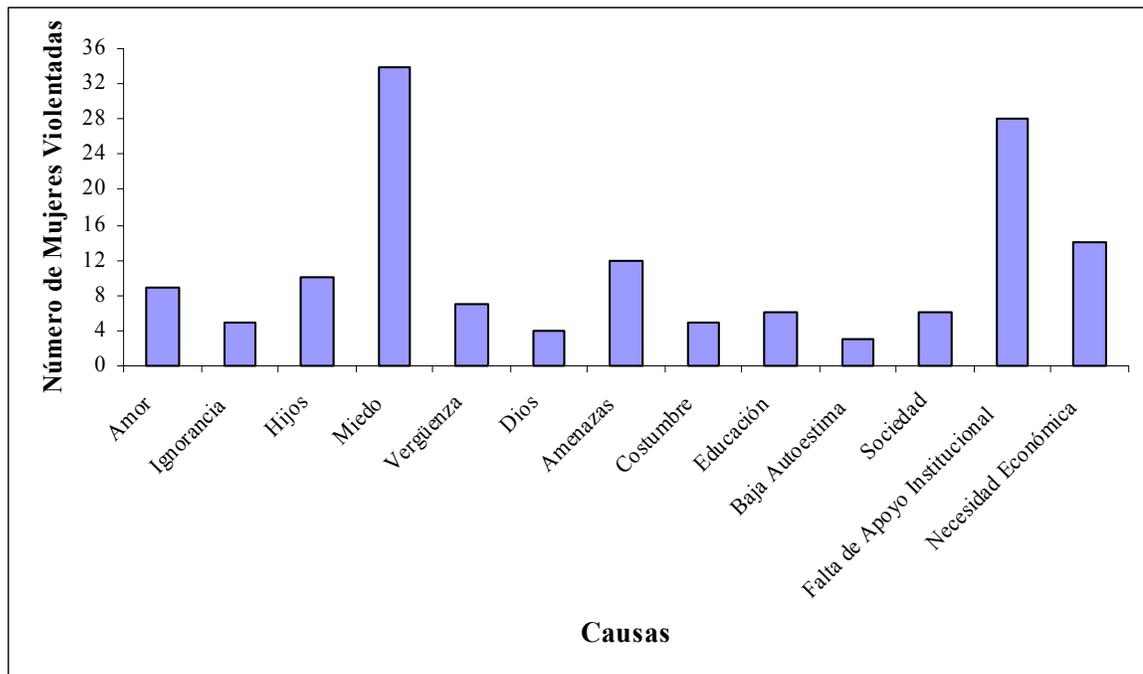


Figura 13. Causas del porqué no denuncian la Violencia Doméstica las Mujeres
Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

4.6.3 Violencia urbana versus violencia rural

Cuadro 2. Matriz de percepción de la Ley Contra Violencia Doméstica para la zona urbana y rural

Datos de Violencia	Zona Urbana	Zona Rural
Conocimiento de la Ley	De acuerdo al estudio hecho por el Centro Nacional de Derechos de Mujeres, en la zona urbana el 76% de las mujeres dicen no conocer leyes que las protegen contra el maltrato.	Todas las mujeres sometidas al estudio afirman no conocer las leyes contra violencia doméstica, ni las medidas que las amparan dentro de la misma.
Denuncias	En la zona urbana sólo un 37% de las mujeres denuncian ante las autoridades los hechos de violencia doméstica en su contra; de ese porcentaje sólo el 25% decidió llegar hasta el final con la denuncia realizada.	Las denuncias reportadas en el Juzgado de Paz de Morocelí por violencia doméstica, han sido en los últimos años menos de 10, y de éstas ninguna ha llegado hasta los procedimientos finales porque todas las acusantes han retirado la denuncia.

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

Con la matriz anterior se puede ver que una vez más se pone en entredicho la participación que tienen en la solución del problema las instancias de justicia en la zona rural (ver cuadro 2).

Posiblemente a esto también se suma la poca participación que tienen los demás sectores de la sociedad en el problema, ya que no sólo puede culparse al Estado por la deficiente aplicación de los procedimientos penales, sino también a los diferentes profesionales que a nivel personal o de su profesión no tienen una estrategia definida para enfrentar el maltrato físico o psicológico, y que muchas veces asumen actitudes que los llevan a la indiferencia ante el problema.

Pese a la existencia de diferentes instituciones que trabajan en pro de la mujer, la magnitud del problema implica la participación de todos los sectores de la sociedad.

Profundizando más en las razones para soportar violencia que las mujeres expresaron, al igual que en la zona urbana, las mujeres participantes del grupo focal manifestaron que una de las explicaciones que le dan a los hechos violentos en su contra es un problema psicológico, de alcoholismo o de drogadicción sufrido por el agresor (ver cuadro 3). Esto

las lleva a tratar de comprenderlo por su problema y justificar al principio su actitud agresiva en contra de ellas (ver figura 14).

Esta visión predominante en ambos sectores, rural y urbano, tiende a opacar un poco las motivaciones que en realidad tiene la violencia doméstica, como las actitudes desvalorizadas hacia lo femenino y el ejercicio y abuso de poder por parte del hombre.

Cuadro 3. Principales causas de la violencia doméstica expresadas por las mujeres

Zona Urbana	Zona Rural
Problemas de alcoholismo o drogadicción del agresor	Problemas de alcoholismo del agresor
Machismo por parte del hombre	Las mujeres tienden a adoptar una conducta machista debido a la forma en como fueron educadas

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

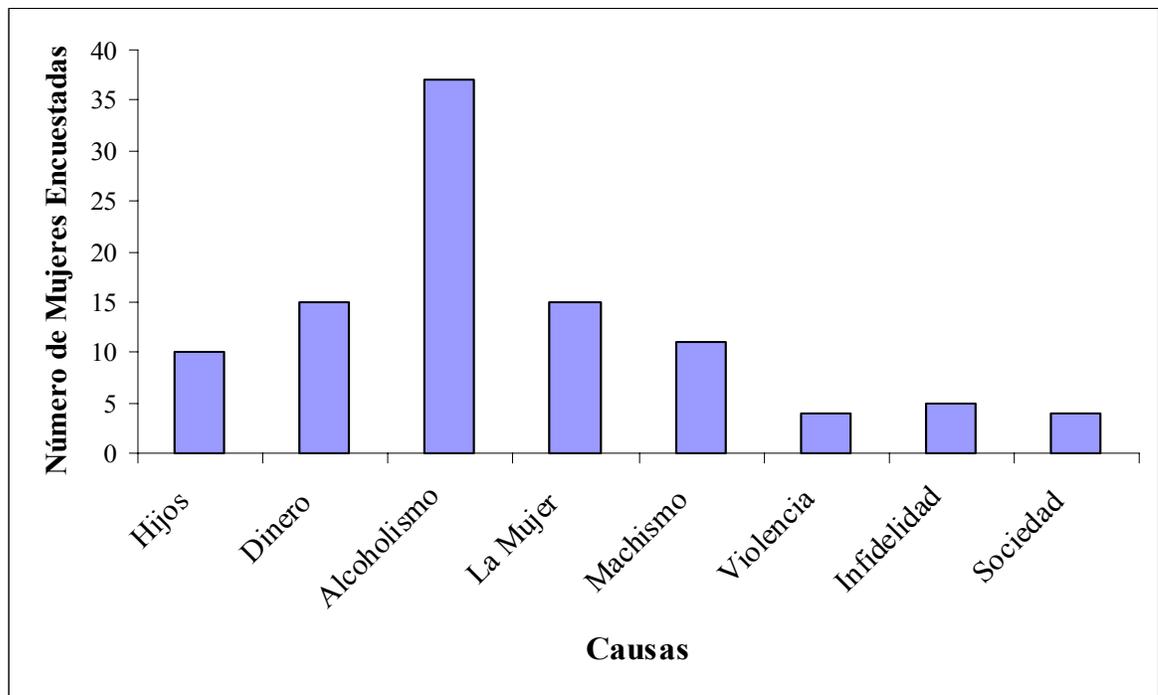


Figura 14. Causas de la violencia doméstica en la zona rural

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

Posiblemente un tratamiento psicológico puede ser el adecuado, reconociendo antes que se parte de una situación de opresión y desigualdad genérica, la cual es la causa fundamental de dicho problema.

A pesar de que la confianza depositada en el Estado es mínima, las mujeres del grupo expresaron que sí creen que tiene el poder de hacer que termine el maltrato. Esta tendencia posiblemente se explique con el hecho de que no conozcan otras alternativas de solución a su problema.

4.6.4 Efectos de la Violencia Doméstica en las Mujeres

Las mujeres presentan según su personalidad diferentes actitudes, sensaciones, sentimientos y reacciones frente al maltrato; muchas veces todas estas cosas se presentan en forma simultánea o sólo para casos específicos de cada tipo de violencia doméstica (ver cuadro 4).

Cuadro 4. Sentimientos que provoca la violencia doméstica

Violencia Doméstica Física y Verbal	Violencia Doméstica Verbal
Ira	Impotencia
Sentimiento de venganza	Miedo
Miedo	Resentimiento
Desamor	
Desconfianza	

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

Dentro del grupo se manifestaron sentimientos de ira y odio hacia el agresor, sobre todo para el caso de la violencia doméstica de tipo físico, en la que simultáneamente se presentaba un sentimiento de venganza.

En cuanto al abuso verbal, se presentaban principalmente entre las participantes sentimientos de impotencia, sobre todo por el hecho de no poder actuar en contra de su agresor, por miedo a que los insultos se transformen en golpes o maltrato físico.

Muy parecidas a las reacciones presentadas en el sector urbano, las mujeres expresaron que habían entrado en un estado de depresión profunda, lo que les había llevado no sólo a descuidar su persona, sino también a los hijos, que incluso llegaron a maltratar más de alguna vez por causa de sus problemas con su pareja.

Muchas veces es el mismo agresor el que pone en contra de su madre a los hijos, creándole al niño la falsa idea de que la culpable de los hechos violentos y las reacciones del agresor es la mujer. Esa misma ideología que es transferida a los hijos, la mujer la adopta como propia, descargando su ira en contra de sus hijos, que no se lo van a reprochar como lo haría el compañero de vida.

La violencia doméstica propiamente dicha, tiene efectos tanto a nivel emocional como en las relaciones interpersonales de las mujeres violentadas. Con el estudio se puede

comprobar que en la mayoría de los casos la violencia doméstica se traduce en violencia intrafamiliar, si la mujer no corta el ciclo de violencia (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Efectos de la violencia doméstica para el sector rural y urbano

Zona Rural	Zona Urbana
Expresaron sentimientos de ira, pero éstos eran reprimidos por el temor a sus agresores.	Enfrentaron al principio sentimientos de ira.
Se sintieron impotentes porque sintieron que no podían cambiar su situación porque dependían mucho de su agresor.	Se sintieron impotentes al no tener mecanismos que frenaran la actitud agresora de su pareja.
Las mujeres de la zona rural expresaron que uno de los mayores efectos que provocaba en ellas era un sentimiento de vergüenza ante la sociedad, porque en la comunidad todas las personas conocen de la vida del resto.	Un mínimo porcentaje expresó haber sentido vergüenza y negaron al principio la agresión.
Los sentimientos que provoca la violencia doméstica en la mujer no le permiten cumplir a cabalidad su papel en la sociedad, limitándole su participación en la comunidad y en el proceso de toma de decisiones, ya que se vuelven personas desconfiadas e inseguras.	Los sentimientos provocados por la violencia doméstica en la mujer limitan su facilidad de desempeñar su papel dentro de la sociedad, pero a diferencia de la mujer rural, la mujer urbana está mejor preparada y dispone de más herramientas para salir adelante y superarse.

Fuente: Elaborado por las autoras, Zamorano, Honduras, 2003.

Reacciones como el resentimiento, el desamor (odio) y la desconfianza, permanecen en la mujer incluso si se separa de su compañero de vida. Por otra parte en algunos casos las mujeres del grupo expresaron que en cierto modo la violencia que sufrieron fue una experiencia que marcó su vida, pero que con el paso de los años lograron superarse y ampliar más su visión a futuro, tanto a nivel personal como familiar.

5. CONCLUSIONES

- Uno de los principales efectos que provoca la violencia doméstica ya sea física o verbal es la inestabilidad emocional de la mujer; el sentimiento de desconfianza afecta directamente su desarrollo en el proceso de toma de decisiones y por ende su nivel de participación dentro de la comunidad.
- Entre las mujeres sometidas al estudio, la principal reacción ante la violencia doméstica fue la de resentimiento contra el agresor, lo que les provocaba en el momento depresión profunda, pero con el paso de los años, las mujeres que dejaron a sus compañeros de vida aseguran haberse superado, y lograron que la violencia no marcara sus vidas negativamente, sino que fortalecieron su espíritu de lucha para sacar adelante a sus familias
- A pesar de que la mayoría de las mujeres de la zona rural conoce el término violencia doméstica, la mayoría de ellas no denuncia actos o hechos violentos en su contra, debido principalmente al miedo que sienten hacia el agresor y la desconfianza que tienen hacia las autoridades debido a su ineficiencia en la aplicación de procedimientos penales en su zona.
- La Ley Contra Violencia Doméstica presenta vacíos legales que se traducen en ineficacia en su aplicación, sobre todo en las zonas rurales en donde ni siquiera existen instancias representantes de las instituciones de apoyo a la mujer en el tema de violencia doméstica.
- La poca participación de los diferentes sectores sociales en la solución de la problemática de violencia doméstica representa un factor crítico en la búsqueda de alternativas para mejorar las condiciones de la mujer violentada frente a una sociedad en la cual sigue dominando la voz del género masculino.
- Los efectos de la violencia doméstica física y verbal en la zona rural son muy similares en la zona urbana, pero la diferencia radica en que el grado de escolaridad en la zona urbana es mayor al de la zona rural (lo cual de cierta forma prepara mejor a la mujer para sobreponerse y superarse).
- La investigación cualitativa es una herramienta que permite explicar el porqué de una situación o fenómeno, pero no comprueba esta explicación. Por otra parte, la investigación cuantitativa sí comprueba, pero no explica. Es por esta razón que encontramos, a pesar de que ambas eran complementarias, contradicciones entre los

resultados cualitativos y los cuantitativos, comprobando de esta manera que no siempre las realidades sociales se apegan a parámetros estadísticos establecidos.

- Zamorano, y específicamente la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, posee poco manejo interno del tema de violencia doméstica, a causa de la ausencia de personal capacitado o especializado en temas de género. Esto fue una limitante al estudio, pues el apoyo institucional fue poco a la hora de realizar el mismo.
- El apoyo de los demás miembros de la comunidad, especialmente de organizaciones como Centros de Salud y Juzgados, juega un papel importantísimo para la verificación de la veracidad de la información recolectada, por lo que es necesaria la acción conjunta a la hora de realizar investigaciones sociales.

6. RECOMENDACIONES

- Ya que las mujeres juegan papeles claves en la ejecución de proyectos de desarrollo en la zona rural, y al ser la violencia doméstica un factor decisivo antes no tomado en cuenta, dentro del diseño de dichos proyectos debería incluirse un componente de capacitación al personal (que en su mayoría son hombres) sobre temas como enfoque y equidad de género para asegurar la participación de las mujeres en los proyectos. .
- Es necesaria la creación de Grupos de Apoyo, Consejerías de Familia y Consejerías Femeninas en la zona rural del país, para ayudar a la eliminación de la renuencia de las mujeres a tocar el tema de violencia doméstica y por ende a denunciar hechos violentos en su contra.
- Deberían clarificarse con las mujeres del sector rural los mitos acerca de la violencia doméstica, que muchas veces la misma sociedad patriarcal les hace creer, logrando que se justifique de alguna u otra forma la violencia doméstica en contra de la mujer.
- La Ley Contra Violencia Doméstica debería ser modificada de manera que refleje mejor los derechos de la mujer y sirva como instrumento de amparo tanto social como legal para la misma. Adicionalmente debe fomentarse la mejor aplicación de dicha Ley a nivel de todo el país, con énfasis en las zonas rurales.
- Deberían crearse mecanismos de información para la mujer con el objetivo de darles a conocer las verdaderas causas de la violencia doméstica que sufren y las formas de detenerla.
- Debería crearse un Código de Procedimientos Penales específico para Violencia Doméstica y garantizarse su correcta y justa aplicación.
- Es necesaria la inclusión de temas como enfoque y equidad de género dentro del Pénsum Académico de la institución, especialmente para los estudiantes de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, pues Zamorano, como una institución moderna y de mejora continua, debe formar profesionales más capaces de desenvolverse en mercados en los cuales actualmente la mujer está sobresaliendo, y donde el paradigma que las mujeres nacen para permanecer en el hogar se está perdiendo.
- Es necesaria la estratificación por edades en la realización de estudios futuros, sobre todo si se emplean muestras que no son muy grandes y de esta forma obtener mejores resultados.

7. BIBLIOGRAFÍA

- BANCO MUNDIAL. 2003. Desafíos y Oportunidades para la Equidad de Género en América Latina y el Caribe. Washington, DC, Estados Unidos. Unidad de Género, Banco Mundial. 20 p.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES. 1995. Strategic Plan of Action of the Inter-American Commission of Women (CIM). Washington, DC, Estados Unidos. Secretaría General, Organización de Estados Americanos (OEA). 59 p.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES. 1998. Libros, Documentos y Publicaciones sobre la Mujer, Catalogados en la Biblioteca Colón y en la Biblioteca Especializada de la Mujer de la CIM. Washington, DC, Estados Unidos. Secretaría General, Organización de Estados Americanos (OEA). 43 p. (Serie No. 4).
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES. 1999. History of the Inter-American Commission of Women (CIM). Washington, DC, Estados Unidos. Secretaría General, Organización de Estados Americanos (OEA). 600 p.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES. 2000. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. 2. ed. Washington, DC, Estados Unidos. Secretaría General, Organización de Estados Americanos. 54 p.
- GARCÍA, E. 1998. La Participación de las Mujeres en las Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones. Washington, DC, Estados Unidos. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Organización de Estados Americanos (OEA). 89p.
- GUIFARRO, B. 1999. Antología (1992-1997). Editorial Guardabarranco. Tegucigalpa, Honduras, Centro América. 545 p.
- HEISE, L; ELLSBERG, M. 1999. Para Acabar con la Violencia contra la Mujer. Population Reports. (Serie L) 27(4): 1-20
- Hernández, R.; Fernández, C.; BAPTISTA, P. 2003. Metodología de la Investigación. Tercera Edición. McGraw-Hill Interamericana. México D.F., México. 706 p.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE HONDURAS (INE). 2001. Censo Nacional de Población y Vivienda 2001. Obtenible en: <http://www.ine-hn.org>. Verificado el 16 de mayo de 2003.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER EN HONDURAS (INAM). 2002. ¿Qué es Violencia? Empresa Nacional de Artes Gráficas. Honduras, Centro América. 12 p.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER EN HONDURAS (INAM). 2003. Versión Popular de la Ley contra la Violencia Doméstica. Empresa Nacional de Artes Gráficas. Honduras, Centro América. 60 p.

- INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER EN HONDURAS (INAM). 2003. Violencia Intrafamiliar: ¿Qué es? Empresa Nacional de Artes Gráficas. Honduras, Centro América. 12 p.
- IRISH, J. 1998. Violence Against Women Focus on Status on their legal protection in the Caribbean. Washington, DC, Estados Unidos. Secretaría General, Organización de Estados Americanos (OEA). 26 p.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. 2002. Proyecto de la OEA para la Incorporación de la Perspectiva de Género: Taller Piloto de Programa de Capacitación para la Integración de Género. Washington, DC, Estados Unidos. Secretaría General, Organización de Estados Americanos (OEA). 102 p.
- OSTLE, B. 1963. Statistics in Research. Second Edition. The Iowa State University Press. 585 p.
- PROGRAMA MUJER Y SALUD (PROMSA). 2002. Violencia Familiar. Guadalajara, México. Secretaría de Salud. 24 p.
- RIVERA, G. 1999. Situación y Expectativas de la Mujer Víctima de Violencia Doméstica. Honduras, Centro America. 6 p.
- STATUS OF WOMEN CANADA. 2001. Canadian Experience in Gender Mainstreaming. Ottawa, Canadá. Status of Women Canada. 30 p.

Anexos

Anexo 1. Metodología de Grupos Focales

A. Primera Sesión

– **Objetivos**

1. Crear un clima de confianza y empatía entre las participantes del grupo
2. Definir las reglas del grupo
3. Definir conceptos de solidaridad, amistad y confianza dentro del grupo
4. Introducir conceptos de sexo y género

– **Actividades**

La primera sesión grupal buscó crear un clima de confianza entre las participantes, además de darles a conocer las reglas del grupo, las cuales deben respetarse a cabalidad en cada sesión. Por otra parte también es importante la relación que tienen las participantes con las facilitadoras, que serían un apoyo para la logística del grupo y el desarrollo de las actividades. No es función de las facilitadoras dar ideas sobre los temas a discutir, ya que esto representaría un sesgo en la información que puede obtenerse del grupo.

En la primera reunión también se discutieron aspectos relacionados con los conceptos de sexo y género, que permitieron forjar las bases para penetrar más al tema de violencia doméstica.

– **Dinámica de presentación de las participantes (30 minutos)**

Las participantes forman un círculo, y cada una toma dos minutos para presentarse mencionando al mismo tiempo tres de sus cualidades, atributos o habilidades. Esto al principio se torna difícil debido a que las mujeres normalmente no tienen espacios donde expresar lo que sienten, ni donde resaltar sus valores positivos, muchas veces por causa de la violencia misma, por lo que este ejercicio las ayudara a desarrollarse dentro del grupo y a crearse una imagen de si misma que sí tenía pero que no todos los días reconoce.

– **Definición de reglas del grupo (10 minutos)**

Además de explicar las reglas una a una se debe estimular la participación del grupo incentivándolas a sugerir más reglas, como confidencialidad, perseverancia, puntualidad, respeto, libertad de expresión y apoyo mutuo, entre otras.

– **Definición colectiva de los conceptos de confianza, solidaridad y amistad (15 minutos)**

Para esta actividad se incentiva la participación de las mujeres proponiendo una lluvia de ideas.

– **Exploración de los niveles de confianza de las participantes dentro y fuera del grupo (45 minutos)**

Para esta actividad es necesario que las participantes contesten el siguiente cuestionario:

- a. Durante los primeros años de mi vida confiaba en:
- b. Las consecuencias de esta confianza fueron:
- c. De esta experiencia aprendí que:
- d. Qué características tiene una persona confiable para mí:
- e. Qué características me gustaría que tuvieran las personas que se relacionan conmigo:
- f. Cuáles son las características negativas y positivas de las personas que están más cercanas a mí:

Después que las participantes terminen, se debe hacer una reflexión sobre las preguntas y es necesario que las participantes compartan sus respuestas con el grupo, recordando tanto su infancia como la situación que viven actualmente en sus hogares. Este ejercicio sirve para profundizar un poco más en la vida de las participantes.

Es importante también que cada una de las participantes al final del ejercicio aprenda a discriminar entre las personas que puede o no confiar; esta selección puede partir de las características asignadas y discutidas en el grupo sobre las personas confiables que cada una desea.

– **Conceptos de sexo y género (50 minutos)**

Así como la clase, la raza, la etnia y la edad, el género constituye una fuente de opresión y de problemas que determina la posición de las mujeres y los hombres dentro de la familia y en la sociedad.

La violencia contra la mujer se origina en un ejercicio desigualdad de poder y control que se da en las relaciones entre ambos sexos; la desigualdad es producto de la socialización en formas diferentes por razones de género. Considerar estos conceptos nos permite comprender que la violencia contra la mujer es producto y resultado de una cultura discriminadora e injusta contra la misma. Por lo tanto, si esta situación obedece a una construcción que depende de los seres humanos también podemos trabajar para cambiarla buscando la equidad.

Para facilitar la discusión de este tema, se puede utilizar el método de las tarjetas, en donde se debe identificar en tarjetas grandes las palabras: Naturales, Género, Aprendidas, Hombre, Sexo, Mujer; y en otro grupo de tarjetas más pequeñas se escriben las palabras: bigote, cuidar niños, senos, pistolas, carro, rosado, ollas, testículos, libros, pantalón, pelo largo, vagina, martillo, cocinar, pene, cerveza, pelota, escoba, embarazo, limpiar, flores.

Las actividades se inician distribuyendo a cada integrante del grupo una o más tarjetas, agotándolas y procurando la participación de todas. Se debe colocar en una pizarra o en una pared, a manera de columna, las tarjetas con los conceptos: **hombre, mujer.**

El grupo debe clasificar las tarjetas pequeñas entre estas dos categorías. No se aceptan posiciones neutrales o en medio, todas las tarjetas deben estar colocadas bajo una u otra columna.

Luego de este ejercicio se procede a clasificar, de la misma forma, las tarjetas pequeñas entre los conceptos aprendido y natural.

El término natural se refiere a un factor biológico y aprendido se refiere a factores culturales.

Si en un dado caso, alguna de las participantes no esta de acuerdo con la clasificación de los términos, pueden ser puestos en plenaria para reclasificarlos.

Para hacer comprender mejor los conceptos de sexo y género se substituyen las tarjetas, aprendido por género y natural por sexo. Puede comentarse con el grupo que el género establece derechos, obligaciones y prohibiciones distintas para hombres y mujeres; es decir, crea desigualdades e injusticias. Estas desigualdades colocan a las mujeres en una posición de subordinación. Por esta desventaja, los hombres obtienen privilegios que las mujeres no poseen.

A lo largo de nuestra vida y en todos los espacios se nos enseña, a mujeres y hombres, que existen características asignadas a cada sexo que deben cumplirse y reproducirse.

Se puede realizar un resumen explicativo de la actividad poniendo ejemplos concretos que permitan darle claridad a los conceptos género y sexo.

Se termina la sesión con una reflexión acerca de los aportes que hizo el grupo para cada una de las participantes, y se propone la fecha para la próxima sesión.

Cultural/Aprendido	Biológico/Natural
↓	↓
Puede cambiarse	No puede cambiarse
Ejemplos:	Ejemplos:
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y hombres pueden trabajar fuera de casa • Mujeres y hombres pueden cuidar de los niños/as y ancianos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo las mujeres pueden dar a luz • Sólo los hombres pueden fecundar

B. Segunda Sesión

– Objetivos

1. Analizar los espacios sociales en donde se aprenden las diferencias según el concepto de género.
2. Introducir a las participantes al tema de violencia doméstica.

– Espacios de Socialización de Género (45 minutos)

El grupo debe ser dividido en subgrupos, a los cuales se les asignará un área de trabajo y un espacio social: familia, escuela, iglesia, medios de comunicación y sociedad. Se motiva al grupo a discutir sobre la forma en la que en los distintos espacios de socialización se nos enseña cómo deben comportarse los hombres y cómo deben comportarse las mujeres.

Cada grupo expone sus resultados en plenaria o ante todas las participantes. Algunos ejemplos son:

1. En la Familia: En algunos casos a las mujeres se les induce a trabajar en quehaceres domésticos y a los hombres no se les da esa responsabilidad.
2. En la Escuela: Existen juegos diferentes para cada sexo, o se les enseñan funciones diferentes a las niñas y a los niños.
3. En la Iglesia: El mensaje de perdonar va más dirigido a las mujeres porque en su mayoría son las que asisten con mayor frecuencia a la iglesia.
4. En la Sociedad: Al conseguir empleo algunas veces las mujeres son discriminadas por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino.

– Dinámica “El Deseo Secreto” (20 minutos)

Las participantes expresan algo que siempre han querido hacer pero que, por el hecho de ser mujer, no han podido lograr. Cada participante escribe su deseo secreto en una ficha de color. Para hacer la dinámica más participativa se puede invitar a las mujeres a que lean su deseo.

Las demás indican si el incumplimiento del deseo está relacionado al factor género y cómo podría cumplirse si la sociedad cambiara sus normas y definiciones.

– Ciclo de Violencia (30 minutos)

Al inicio debe explicarse que en esta sesión se trata de ofrecer una noción de violencia para cada una, distinguiendo y precisando las características y manifestaciones de los

hechos violentos, los sentimientos que producen y las explicaciones que les damos. Es importante recalcar que la violencia responde a un patrón de conducta que tiende a repetirse, conocido como Ciclo de Violencia Doméstica.

Se comienza el ejercicio con una lluvia de ideas enfocada a tres ideas fundamentales que se colocaran en un cuadro a la vista de todas las participantes.

Hechos violentos y sus diferentes manifestaciones	Sentimientos que nos producen los hechos violentos	Explicaciones o razones que damos a los hechos violentos
Golpes	Impotencia	Problemas en el trabajo
Destrucción de objetos	Rabia	Desesperación por los problemas familiares

– Tipos de Violencia (20 minutos)

Luego de completar el cuadro anterior, se relacionarán los diferentes *hechos o manifestaciones* anotadas con los distintos tipos de violencia doméstica: física, emocional, sexual o patrimonial.

Para lograr esta identificación, en un papelógrafo dibujará cuatro columnas, cada una de ellas rotulada con un tipo de violencia. Luego se realizará en resumen la definición de cada tipo de violencia.

Es necesario entonces, reflexionar que éste es un problema social por lo que la mujer maltratada debe saber que hay otras mujeres pasando la misma situación y que la sociedad no debe permitir ni tolerar tales actos. También es importante recordar a las mujeres del grupo que para sancionar estos actos, prevenir males mayores y proteger a las mujeres y a sus familias, el Estado hondureño emitió, desde 1997, la “Ley contra la Violencia Doméstica”.

– Fases del Ciclo de Violencia (15 minutos)

Las fases del ciclo de violencia son las siguientes:

1. Acumulación de Tensión

Esta fase puede ser corta o larga; comienza con actos como reclamos, quejas, insultos, amenazas, críticas, acusaciones, aislamiento y malhumor. Con el tiempo estas situaciones se hacen más frecuentes y difíciles.

En esta fase la mujer trata de calmar al hombre y disculpa su comportamiento, se muestra complaciente intentando evitar las explosiones de cólera, se mantiene nerviosa y pide al resto de la familia que no estimulen el enojo.

2. Crisis o Explosión Violenta

Es la más corta de las tres fases y consiste en la descarga de las tensiones acumuladas. En esta fase la violencia se manifiesta a través de sus diferentes formas física, psicológica o emocional, sexual o patrimonial. El beneficio que siente el hombre es descargar la tensión y lograr la sumisión de la mujer.

Los daños físicos extremos pueden ocasionar lesiones permanentes o hasta la muerte. La mayoría de las veces, la violencia psicológica no es observable a simple vista pero sus consecuencias pueden ser graves a largo plazo sobre la personalidad de la mujer y de los hijos/as si los hay.

En esta etapa, suele haber conciencia en la mujer golpeada de la gravedad de la situación que está atravesando y puede vivir sentimientos de pánico y temor. Muchas veces experimenta una «disociación» donde le parece estar presenciando algo ajeno a ella.

Después de la agresión pasa por un estado de “**shock**”, donde experimenta un sentimiento de incredulidad y negación de lo que le acaba de ocurrir. Normalmente, en esta fase la mujer acude a buscar apoyo y es cuando denuncia los hechos o se plantea una separación.

3. Calma o Arrepentimiento/ Perdón o Calma

Esta fase se caracteriza por la actitud de aparente arrepentimiento del agresor: él pide perdón, llora, promete cambiar, busca ayuda, va a la iglesia, a los alcohólicos anónimos, envía flores, trae regalos, dice “te quiero”, etc.

Por su parte, la mujer puede negar o minimizar los hechos y/o sentirse culpable creyendo haber contribuido a la explosión violenta y abandona los intentos de separación o divorcio y retira las denuncias o las abandona.

C. Tercera Sesión

– Objetivos

1. Identificar las causas desencadenantes y/o manifiestas por las cuales el hombre golpea y que se reconozca que sólo son los factores superficiales los que le hacen estallar.
2. Aprender a identificar desde temprano el comportamiento violento.
3. Ofrecer un espacio grupal donde las mujeres afectadas por una situación de violencia doméstica puedan fortalecer su autoestima.

– **Historia del Hombre y la Mujer (30 minutos)**

Se deben explicar las causas de la violencia leyendo “La Historia de Juan y Juana”. En la misma se ve cómo, a través de la socialización que se les brinda a niñas y niños, éstos adquieren comportamientos distintos. A la niña se le forma y condiciona a ser débil, sumisa y obediente; al varón fuerte, posesivo y agresivo.

Estas actitudes asumidas por el hombre, muchas veces se convierten en agresividad contra la mujer. Esta es una de las razones por la cual la violencia doméstica es producto de esos patrones socioculturales.

La Historia de Juan y Juana

JUAN	JUANA
De niño se le inculcó a no llorar porque es un macho	De niña se le permitió llorar.
Tiene autoridad sobre los hermanos y hermanas menores	Está bajo la autoridad del padre y de los hermanos varones
Le pega a sus hermanos	A veces le pega a los hermanitos
En la escuela ha tenido que demostrar que es fuerte agarrándose a golpes con sus compañeros	Le han enseñado a reprimir sus actitudes de agresividad pues ella tiene que actuar con educación y darse su puesto
Ve a las mujeres de menos	Cree que los hombres valen más que ella
Tiene vicios, toma guaro y cervezas. Muchas veces llega borracho a la casa	No tiene vicios, se le critica si toma alcohol y fuma.
Es mujeriego y le gusta manosear a las mujeres	Tiene que ser virgen y cuidar su reputación. No debe coquetear.
Es un macho.	Es una buena mujer de hogar.
Si embaraza a una mujer no tiene ninguna obligación con ella ni con el hijo/a.	Si sale embarazada la repudian y la corren de la casa.

Al terminar de leer la historia, se puede reflexionar la misma a través de la discusión de las siguientes preguntas:

1. ¿Qué nos dice esta historia?
2. ¿Qué diferencias hay entre la forma en que educaron a Juan y a Juana?
3. ¿Cómo adquirieron Juan y Juana estos comportamientos?

Las respuestas se anotan en un papelógrafo o donde todo el grupo las pueda apreciar. Como resumen de la facilitadora puede explicar que la causa real de la violencia doméstica es: *El ejercicio de poder y/o control del hombre y la condición subordinada de la mujer.*

– **Reflexión sobre las razones para soportar la violencia (20 minutos)**

Se expone al grupo el listado de razones a las cuales se les puede hacer seguidamente una pequeña reflexión a través de una lluvia de ideas.

Hay muchas razones por las cuales las mujeres permanecen en una relación violenta, entre ellas:

- a. Partir del hecho de que vivimos en una *sociedad patriarcal* que socializa a las mujeres como seres subordinadas, discriminadas e inferiores. Esta situación en la que se coloca a las mujeres implica serias desventajas en cualquier aspecto de sus vidas.
- b. El *ciclo de la violencia doméstica*, ya que la violencia contra la mujer responde a un patrón de conducta que tiende a repetirse. El ciclo, con sus respectivas fases, ha permitido que muchas mujeres se aferren a la fase de calma y que alberguen esperanzas de que la situación un día cambiará.
- c. La existencia de *falsas creencias, ideas o mitos* que prevalecen en la sociedad y que justifican y permiten la violencia contra las mujeres.
- d. La *dependencia económica*, pues el no tener un trabajo asalariado o actividad económica propia ata a las mujeres dentro de una relación de pareja.
- e. La *dependencia emocional*, que hace que la mujer se aferre a la idea de que aún existe el amor, creer que los hijos/as necesitan al padre y quererles evitar el dolor de la separación, son algunos de los factores emocionales que influyen en la inmovilización de las mujeres.
- f. Las *presiones sociales y religiosas*, de una manera u otra, impiden que muchas mujeres desistan de poner un alto a la situación de violencia.
- g. La *baja autoestima*, consecuencia de la violencia doméstica y que conduce a que la mujer no se sienta con fuerzas y recursos psicológicos para salir adelante sola.
- h. *Miedos y temores reales*. Esta situación se produce por las amenazas de más golpes; de que la pueda matar si lo abandona; que le quite los hijos/as; que no cumpla con sus obligaciones en alimentos; no saber donde acudir por ayuda; no contar con el apoyo de la familia, etc.
- i. *Miedos y temores infundados*. Por desconocimiento de sus derechos las mujeres permiten que ciertas amenazas, como la acusación por abandono de hogar, las detengan de cualquier decisión en su beneficio. Los miedos pintan cuadros catastróficos que definen el futuro y el mundo en términos desalentadores. Son que se expresan casi siempre en términos absolutos como: nunca, siempre y no puedo. Ejemplos: “Nunca más encontraré a alguien que me ame; no soy capaz de salir adelante sin un hombre; me quedaré para siempre sola y estar sola es lo más aterrador que hay en este mundo; nunca podré arreglarme sola con los niños/as; no podré encontrar trabajo; ya estoy vieja para atraer a otro hombre; si lo intento dejar, él me destruirá, jamás podré ganarle”.
- j. La *indefensión aprendida* que hace que muchas mujeres al estar expuestas continuamente y por tanto tiempo al maltrato terminen resignándose a seguir viviendo la misma situación.
- k. El *dolor* que produce el hecho de que la persona que supuestamente la quiere la golpee y la agrede.

- l. El sentimiento de *vergüenza* que nace al pensar que los demás podrán darse cuenta de que su compañero o marido las maltrata.
- m. Los *sentimientos de culpa* que deja la violencia doméstica y que permiten la justificación de la violencia.

– **¿Cómo identificar a un hombre violento? (30 minutos)**

Se explican al grupo las posibles formas de identificar a un hombre violento incentivando su participación para conocer si viven con un hombre violento en cada caso particular.

Características de un hombre violento:

- Culpan a otras /os por sus acciones y problemas.
- Tienen un comportamiento controlador.
- Son celosos y desconfiados.
- Generalmente, se encuentran aislados de amigos /as y familia, teniendo primordialmente relaciones superficiales.
- Dentro de su relación de pareja, alternan entre una extrema ternura y una extrema agresividad.
- Creen que expresar sentimientos son manifestaciones de debilidad.
- Creen en el dominio masculino y en los roles estereotipados del sexo masculino y la familia.
- Por lo general pero no siempre, han sido víctimas o testigos de violencia dentro de la familia.
- Han sido violentos con otras personas.
- Tienen en su poder armas de fuego o las usan para protegerse
- Consumen alcohol y drogas en forma excesiva.
- Provocan miedo cuando se enojan
- Amenazan con suicidarse y/o lo han intentado
- Estas características describen solamente un cuadro general.
- La mayoría de los hombres violentos no desarrollan el mismo comportamiento y el problema puede mantenerse oculto.

– **Consecuencias de la violencia doméstica en la vida personal (45 minutos)**

El grupo debe dividirse en varios subgrupos, se les dará la tarea de discutir con relación a las consecuencias de la violencia doméstica sobre las mujeres, hijos/as, y la sociedad.

Se les entrega un papelógrafo para que escriban sus conclusiones. Cada grupo debe nombrar una “relatora” o persona encargada de exponer las ideas de todas. Luego, cada subgrupo presenta las conclusiones en plenaria utilizando su papelógrafo.

– **Ejercicio de Relajación (45 minutos)**

En un espacio abierto puede utilizarse éste ejercicio de relajación para finalizar la última sesión, usando música instrumental de fondo.

Hoy Quiero Amarme Más

“Hoy quiero amarme más”, una frase tan sencilla y sin embargo que nos cuesta tanto. Nuestra autoestima no es algo sencillo de construir y sin embargo tenemos que esforzarnos por aprender a hacerlo y tenemos que aprender amarnos cada día más.

Para amarnos cada día más tenemos que aprender quienes somos, de dónde venimos y que raíces tenemos, qué cultura tenemos, qué historia tenemos. A partir de entender todo lo que somos, vamos ir construyendo nuestra identidad, nuestra identidad que nos va a permitir hoy amarnos un poco más.

Hoy quiero amarme más. Comencemos respirando profundamente. Respiremos lentamente, sintiendo todo el aire que tenemos en nuestro cuerpo, en nuestros pulmones, lentamente, a medida que vamos respirando y vamos haciendo melodía con nuestra respiración. Pensemos que estamos regalándonos estos minutos para nosotras mismas. Unos minutos para amarnos un poco más.

Respiremos lentamente y simultáneamente vamos reconociendo los espacios que tenemos enfrente. Este espacio que es nuestro, el espacio de nuestra casa, donde nos encontramos...Vaya recorriendo cada uno de los rincones que tiene enfrente. Vaya recorriendo cada uno de los objetos que tiene enfrente. Con la mirada y con el cuerpo. Vamos caminando por los distintos rincones de nuestra casa. Continuamos respirando, pensando que este es un momento absolutamente nuestro, que nos pertenece, que tenemos derecho a la vida, que tenemos derecho a este momento. Que tenemos derecho a la felicidad. Hoy queremos amarnos un poco más.

Continuamos caminando lentamente, vamos cerrando los ojos. Y sigamos caminando y pensemos en nuestros pies. Primero en el derecho, que se pone pesado, que se pone muy pesado y que nos sostiene. Y pensemos en el otro pie, que también nos sostiene, que también se pone muy pesado.

Nuestros pies que permiten sostener nuestro cuerpo. Que permiten conducirnos por los espacios que vamos conquistando día por día. Espacios que son nuestros y que a veces no sentimos como nuestros. Espacios que generalmente los sentimos como ajenos. Hoy sabemos, queremos saber que son nuestros. Hoy los queremos conquistar y los estamos conquistando. Nuestros pies, así como son. Un poco anchos, un poco largos, un poco delgados, un poco gorditos. Nuestros pies, los que nos permiten conducirnos por las grandes avenidas, las calles, las plazas, nuestra casa. Nuestros pies, que no cuidamos pero que debemos cuidarlos y amarlos, porque son parte nuestra, son parte de lo que somos.

Y seguimos recorriendo nuestro cuerpo y sentimos nuestras piernas, nuestras piernas y continuamos en nuestra caminata y seguimos pensando en nuestras rodillas, nuestros muslos, sentimos los pies, las piernas, los muslos, recorriendo nuestro cuerpo, queremos amarnos un poco más y este momento es nuestro y nos merecemos, nos merecemos la vida, nos merecemos la felicidad, la paz. Hoy estamos buscando la paz.

Continuamos caminando y seguimos recorriendo nuestro cuerpo arriba. Y sentimos nuestros genitales, sentimos nuestro vientre, sentimos este vientre capaz de cobijar otros seres, nuevos seres, este vientre capaz de sentir la intensidad de la vida, capaz de sentir la intensidad de la alegría, la intensidad de la frustración. Este vientre que nos pertenece y que muchas veces sentimos es de otros. Hoy quiero amarme más y quiero sentir que mi vientre es mío, que me pertenece.

Y lo siento, lo siento lindo, así un poco grande, así con unas carnitas de más, ese cuerpo es nuestro, esa forma es nuestra. Y seguimos subiendo por nuestro cuerpo y llegamos a nuestros pechos, algunos redondos, otros menos redondos. Algunos pechos grandes, otros pechos pequeños y nos preocupamos tantas veces con los tamaños y las formas de nuestros pechos. Y quizás nunca lo hemos dicho y quizás nunca lo hemos mencionado, quizás, solamente para nosotras mismas, no nos gustan. Pero éstos son los que tenemos. Y porque son nuestros, son bellos.

Y continuamos con nuestro cuerpo y sentimos la columna, la espalda, la columna que se resiente tanto del trabajo que hacemos cotidianamente. De estar paradas horas y horas, frente al lavadero, frente a la estufa. Vamos sintiendo, la columna, tan pesada, tan adolorida. Y vamos respirando, vamos respirando. Vamos... Respire y sienta su columna, sienta la espalda, estirándose. Póngase con los pies de punta, estire las piernas, estire la espalda. Siéntala, respire profundo y finalmente llegamos al cuello.

El cuello, nuestro cuello, que tiene que soportar todo el peso de nuestra cabeza y llegamos al rostro. Hoy quiero amarme más, amarme más es aceptarme como soy. Pero aceptarme queriéndome, sabiéndome, sabiéndome única, irrepitable, sabiendo que los ojos que tengo, me sirven para mirar, me sirven para dialogar con la mirada, me sirven para ver las flores que crecen, me sirven para ver los hijos que crecen, me sirven para verme, para ver tantas cosas. Y son bellos, porque son míos porque son

los únicos que tengo. Del color que son, de la forma que son, nos van a acompañar para toda la vida.

Y seguimos respirando y metemos aire por nuestra nariz; que extraña sería nuestra cara sin ella. No sería la nuestra, la nuestra es bella. Y nuestra boca, nuestra boca que se abre, que se cierra, nuestra boca que pronuncia los sonidos del amor y del dolor. Nuestra boca, que permite modular la voz y que permite comunicarnos normalmente con otras/os, nuestra boca de labios gruesos o delgados, nuestra boca que nos permite saborear e ingerir las bebidas, las comidas diferentes. A veces buenas, otras no tanto.

Hoy quiero amarme más y amarme más es aceptarme como soy. Hoy quiero amar todo lo que tengo.

Anexo 2. Guión Metodológico

A. Aspectos Generales

Eventos

Como parte del estudio se incluyó la participación de las mujeres en tres grupos focales que permitirían obtener información más profunda acerca de los efectos que la violencia doméstica tiene en su desempeño diario.

A estos grupos se les denomina Grupos de Apoyo, pues son un espacio de reflexión para las mujeres que viven en un ambiente de violencia doméstica.

Lugar y Fechas

Los grupos se desarrollaron en la comunidad de Morocelí, Municipio de Morocelí, El Paraíso, Honduras. Específicamente el centro de reunión fue el Centro de Salud de la comunidad. Las fechas elegidas para dichas sesiones fueron el 23 de septiembre, 30 de septiembre y 7 de octubre de 2003.

Participantes

Se tuvo la participación de 12 mujeres de la comunidad de Morocelí, además de la presencia de la ex alcaldesa del Municipio de Morocelí (Leonila Meléndez), quien ha sido de gran importancia para el estudio.

Temas de Discusión

- Definición de conceptos sexo y género
- Influencia de los espacios de socialización en el género
- Tipos de violencia
- El ciclo de la violencia doméstica y sus fases
- Razones por las que las mujeres soportan la violencia doméstica
- Consecuencias de la violencia doméstica a nivel personal

B. Objetivos de las Sesiones de Trabajo

Objetivo General

Analizar cómo afectan los dos tipos de abuso a las mujeres en la participación social y en el proceso de toma de decisiones, bajo condiciones participativas de apoyo, solidaridad y empatía.

Objetivos Específicos

- Crear un clima de confianza y empatía entre las participantes del grupo

- Definir las reglas del grupo
- Definir conceptos de solidaridad, amistad y confianza dentro del grupo
- Introducir conceptos de sexo y género
- Analizar los espacios sociales en donde se aprenden las diferencias según el concepto de género.
- Introducir a las participantes al tema de Violencia Doméstica
- Identificar las consecuencias personales de la violencia doméstica.
- Identificar las causas desencadenantes y/o manifiestas por las cuales el hombre golpea y que se reconozca que sólo son los factores superficiales que la hacen estallar.
- Aprender a identificar desde temprano el comportamiento violento.
- Ofrecer un espacio grupal donde las mujeres, afectadas por una situación de violencia doméstica, puedan fortalecer su autoestima.

C. Equipo y Funciones

- Coordinación de las Sesiones: Angélica Ramírez, Mariel Lezama y Leonila Meléndez
- Talleres y Charlas: Angélica Ramírez y Mariel Lezama

D. Programación de Grupos Focales

Martes 23 de septiembre Primera Sesión

Hora	Tiempo	Actividad	Responsables	Materiales
1:00 p.m.	5 min.	Bienvenida	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---
1:05 p.m.	30 min.	Dinámica de presentación de las participantes	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---
1:30 p.m.	10 min.	Definición de reglas del grupo reglas del grupo	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores
1:40 p.m.	15 min.	Definir colectivamente los conceptos de confianza, solidaridad y amistad	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores
1:55 p.m.	10 min.	Receso	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---
2:05 p.m.	45 min.	Explorar niveles de confianza de las participantes dentro y fuera del grupo	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores lápices, papel
2:50 p.m.	50 min.	Definición de conceptos sexo y género	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores tarjetas de colores, cinta
3:40 p.m.	5 min.	Despedida	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---

Martes 30 de septiembre
Segunda Sesión

Hora	Tiempo	Actividad	Responsables	Materiales
1:00 p.m.	5 min.	Bienvenida	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---
1:05 p.m.	45 min.	Espacios de Socialización de género: Trabajo grupal	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores
1:50 p.m.	20 min.	Dinámica “El Deseo Secreto”	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Tarjetas, marcadores
2:10 p.m.	30 min.	El ciclo de la violencia, trabajo en grupo y lluvia de ideas	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores
2:40 p.m.	10 min.	Receso	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---
2:50 p.m.	20 min.	Definición de violencia por tipos por medio de lluvia de ideas	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores lápices, papel
3:10 p.m.	20 min.	Explicación de las fases del ciclo de violencia	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores
3:30 p.m.	5 min.	Despedida	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---

Martes 7 de octubre
Sesión Final

Hora	Tiempo	Actividad	Responsables	Materiales
1:00 p.m.	5 min.	Bienvenida	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---
1:05 p.m.	30 min	Reflexión grupal de la historia de Juan y Juana	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores, tarjetas.
1:35 p.m.	20 min.	Reflexión sobre las razones para soportar violencia	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Tarjetas, marcadores papel rotafolio
1:55 p.m.	30 min.	Charla acerca de cómo identificar a un hombre violento	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores
2:25 p.m.	10 min.	Receso	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---
2:35 p.m.	45 min.	Trabajo en grupo sobre consecuencias de la violencia doméstica	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	Papel rotafolio, marcadores lápices, papel, tarjetas
3:20 p.m.	15 min.	Ejercicio de Relajación	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	grabadora, música
3:35 p.m.	5 min	Despedida	Angélica Ramírez y Mariel Lezama	---

**Anexo 3. Manual de Procedimiento para la Aplicación de la Ley Contra
la Violencia**

Manual de
Procedimiento para
la Aplicación de la
Ley Contra la
Violencia

MANUAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Dirigido a Jueces (zas) de Letras y de Paz de todo el País.

Las **MEDIDAS DE SEGURIDAD** son aquellas que persiguen detener la Violencia en cualesquiera de sus manifestaciones y prevenir males mayores y éstas se pueden imponer por (Artículos 6 y 12 de la L.C.V.D.):

- a) El Juzgado o Tribunal competente con la sola presentación de la denuncia;
- b) El Ministerio Público;
- c) La Dirección General de la Investigación Criminal y
- d) La Policía Nacional Preventiva.

Las **MEDIDAS DE SEGURIDAD** en virtud de Violencia Doméstica podrán solicitarlas (Artículo 14 de la L.C.V.D.):

1. La mujer directamente agredida
2. Cualquier miembro del núcleo familiar
3. Cualquier Funcionario, empleado Público o Profesional que por razones de su cargo tenga contacto con la mujer directamente afectada o con algunos de los integrantes del grupo familiar
4. Las organizaciones no gubernamentales que asuman la defensa de los derechos fundamentales de la mujer y las organizaciones que, en general, atiendan la problemática familiar y los derechos humanos
5. Cualquier persona que conozca del caso

NOTA: La Denuncia de Violencia Doméstica puede tramitarse sin formalidad alguna y cualquier Juzgado es competente para conocer de Violencia Doméstica (Artículo 11 de la L.C.V.D.), sin embargo y para evitar la omisión de datos básicos e importantes, se sugiere el uso del formato siguiente:

I. LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA REMITIDA POR LA FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA NACIONAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O POR UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, DEBE CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

La misma tiene que contener:

- 1. Designación del Juzgado al que se remite la denuncia**
 - a. Nombre de la agredida (o)/denunciante**
 - b. Profesión, Oficio u Ocupación**
 - c. Edad**
 - d. Número de Tarjeta de Identidad**

- e. Dirección exacta de su domicilio y teléfono
- f. Lugar donde trabaja y su teléfono

2. Nombre del denunciado (a)

- a. Profesión, Oficio u Ocupación
- b. Edad
- c. Dirección del Domicilio y su teléfono
- d. Dirección del trabajo y su teléfono
- e. Número de hijos de la pareja y edades
- f. Vínculo que los une (cónyuge, ex-cónyuge, compañero (a), ex-compañero (a) de hogar, etc.)

A continuación se hace un **RELATO DE LOS HECHOS** (consiste en una breve descripción del hecho o los hechos violentos), el cual debe incluir como mínimo los datos siguientes:

- Día, fecha y lugar en que acontecieron las acciones de Violencia
- Preguntar si los hechos sucedieron frente a los niños
- Si fue agredida con algún objeto, descripción del mismo y si éste fue decomisado
- Preguntar si el denunciado (a) consume drogas o alcohol
- Si existen amenazas y de qué tipo
- Consignar si fue remitida a una evaluación médica (Medicina Forense, Centro de Salud, Médico Privado, etc.)
- Y por último qué solicita la (él) denunciante

Asimismo qué tipos de Violencia se tratan:

1. Violencia Física
2. Violencia Psicológica
3. Violencia Sexual
4. Violencia Patrimonial

Después se **SUGIEREN** o **IMPONEN** las Medidas de Seguridad según sea el caso.

Luego hacen la Petición al Juez (a); Lugar y fecha y por último la firma de la (él) denunciante o su huella digital (si no puede firmar, firma a ruego la persona que él o ella designe) y la firma y sello de la Institución que remite.

II. FORMATO DE DENUNCIA INTERPUESTA ANTE EL JUZGADO DIRECTAMENTE

Se levantará un acta y se redactará de la siguiente manera:

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, presente en este Despacho de Justicia la Señora (o el Señor) _____, (datos generales: mayor de edad, estado civil, profesión u oficio y nacionalidad), portador (a) de la tarjeta de identidad número _____, con domicilio en (Escribir a dirección en donde vive y el teléfono y donde trabaja) con _____ hijos (as) de _____ años de edad, quien por este acto viene a interponer Denuncia de Violencia Doméstica contra el Señor (a) _____, (datos generales: mayor de edad, estado civil, profesión u oficio y nacionalidad), y con domicilio _____, manifestando lo siguiente: Tipo de relación que tiene o tuvo con el denunciado (a). Luego se describe el relato de los hechos como ser: Día, fecha, y lugar en que acontecieron las acciones de Violencia, preguntar si los hechos sucedieron frente a los niños (si los hubiere), si fue agredida (o) con algún objeto, descripción del mismo y si éste fue decomisado, preguntar si el denunciado (a) consume drogas o alcohol, si existen amenazas y de qué tipo y por último qué solicita la (el) denunciante. En este estado se cierra la presente denuncia, firmando la compareciente para constancia ante la (el) Infrascrita (o) Juez y Secretario (a) del Despacho que dan fe.

Firma y Sello del Juez (a)

* Firma o huella digital de la (el) denunciante – cuando la (el) denunciante no sabe o no puede firmar, se debe escribir lo siguiente: En virtud que la (el) Señor (a) _____ no sabe ni puede firmar, a su ruego firma la (el) Señor (a) _____ (se estampa la firma de la persona que firma a ruego y que por lo general puede ser un (a) escribiente del Juzgado).

Firma y Sello del Secretario (a) del Despacho

Firma o huella digital de la (el) denunciante

III. DESPUÉS DE PRESENTADA LA DENUNCIA

Una vez presentada la Denuncia ya sea que ésta fuera remitida al Juzgado por la Fiscalía del Ministerio Público, Dirección General de Investigación Criminal, Policía Nacional Preventiva u Organizaciones No Gubernamentales, el Secretario (a) del mismo procederá a recibirla y darle entrada, redactando lo siguiente:

PRESENTADO EN FECHA _____ SIENDO LAS _____ DE LA MAÑANA O TARDE (si se presentan algunos documentos, se deberán especificar y se escribe por ejemplo: JUNTO CON UNA NOTA DE... ETC.). Si han conferido el poder se escribe: ASIMISMO DOY FE DEL PODER

CONFERIDO EN LA (EL) LICENCIADA (O) _____ CON
CARNET DE Colegiación NO. _____, QUIEN DESPACHA SUS ASUNTOS
PROFESIONALES EN _____.

Firma y Sello del Secretario (a)

NOTA: Cuando la Denuncia es interpuesta ante el juzgado directamente, no se consigna el presentado en la denuncia, sino que acto seguido se elabora el auto de admisión de la misma.

IV. AUTOS DE ADMISIÓN DE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. Cuando la Denuncia es remitida por las Instituciones competentes o es interpuesta directamente ante el Juzgado correspondiente:

Juzgado de Letras (o de Paz) _____ (lugar y fecha).

Admitase la Denuncia de Violencia Doméstica que antecede junto con los documentos acompañados. Por medio del Señor (a) Receptor (a) del Despacho notifíquese a los Señores _____ y _____, para que comparezcan a la audiencia señalada para el día _____ de _____ del _____, a las _____ de la mañana (o tarde), debiéndoles hacer entrega dicho (a) Funcionario (a) Judicial de las respectivas cédulas de notificación, haciéndoles saber que pueden comparecer a la audiencia antes señalada con sus apoderados legales si así lo desean. Asimismo se imponen las MEDIDAS DE SEGURIDAD (o cualquier otro tipo de Mecanismo de Protección) siguientes: A) Separar temporalmente al agresor del hogar que comparte con la mujer agredida. B) Prohibir al agresor transitar por la casa de habitación, centro de trabajo o lugares habitualmente frecuentados por la mujer agredida, siempre y cuando esta medida no interfiera con las relaciones laborales o de estudio del agresor. C) Advertir al agresor que si realiza actos de intimidación o perturbación contra la mujer o contra cualquier miembro del núcleo familiar incurrirá en delito.

Se detallan las MEDIDAS DE SEGURIDAD, consignadas en el Artículo 6, numerales 1 y 3 de la L.C.V.D., cuando procedan y se impondrán de acuerdo a cada caso. Estas Medidas se imponen por término de _____ meses (o semanas) a partir de la notificación respectiva. (Artículos 4, 6, 10, 12, 13, 15 y 16 de la Ley Contra la Violencia Doméstica). – CUMPLASE.

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

NOTA: Las Medidas de Seguridad (o Mecanismos de Protección) se imponen hasta por el término de dos meses.

2. Cuando las Medidas de Seguridad ya han sido impuestas:

Juzgado de Letras (o de Paz) _____ (lugar y fecha).
 Admitase la Denuncia de Violencia Doméstica que antecede junto con los documentos acompañados. Por medio del Señor (a) Receptor (a) del Despacho notifíquese a los Señores _____ y _____, para que comparezcan a la audiencia señalada para el día ____ de _____ del _____, a las ____ de la mañana (o tarde), debiéndoles hacer entrega dicho (a) Funcionario (a) Judicial de las respectivas cédulas de notificación, haciéndoles saber que pueden comparecer a la audiencia antes señalada con sus apoderados legales si así lo desean. Asimismo ténganse por válidas las Medidas de Seguridad impuestas por (puede ser la Fiscalía, Policía Nacional Preventiva o por la Dirección General de Investigación Criminal). Estas Medidas se imponen por término de ____ meses (o semanas) a partir de la notificación respectiva. (Artículos 4, 6, 10, 12, 13, 15 y 16 de la Ley Contra la Violencia Doméstica). – CUMPLASE.

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

NOTA: Se podrá aplicar nuevas medidas o modificar las impuestas por la Fiscalía del Ministerio Público, Dirección General de Investigación Criminal o Policía Nacional Preventiva.

3. Cuando la Denuncia la interpone el hombre, pueden darse tres situaciones:

a) Donde existen Consejerías de Familia:

Cuando hubieren Consejerías de Familia en el Lugar donde se interpone la Denuncia, en lugar de escribir que previo a imponer los Mecanismos de Protección solicitados se celebre la audiencia correspondiente, se escribe lo siguiente: Asimismo que se realicen los Estudios Psico-sociales por medio del personal competente asignado a la Consejería de Familia más cercana. (Artículos 4, 6, 9, 10, 12, 13, 15 y 16 de la Ley Contra la Violencia Doméstica). – CUMPLASE.

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

b) Donde NO existen Consejerías de Familia:

Juzgado de Letras (o de Paz) _____ (lugar y fecha).
 Admitase la Denuncia de Violencia Doméstica que antecede junto con los documentos acompañados. Por medio del Señor (a) Receptor (a) del Despacho notifíquese a los Señores _____ y _____, para que comparezcan a la audiencia señalada para el día ____ de _____ del _____, a las ____ de la

mañana (o tarde), debiéndoles hacer entrega dicho (a) Funcionario (a) Judicial de las respectivas cédulas de notificación, haciéndoles saber que pueden comparecer a la audiencia antes señalada con sus apoderados legales si así lo desean. Asimismo previo a imponer los Mecanismos de Protección solicitados, debe celebrarse la audiencia correspondiente. (Artículos 4, 6, 10, 12, 13, 15 y 16 de la Ley Contra la Violencia Doméstica). – CUMPLASE.

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

- c) Cuando el Juzgado tiene asignado el personal especializado en la materia, serán estas personas las que harán el (los) estudio (s) correspondiente (s).
- El (La) Funcionario (a) Judicial respectivo (a), Secretario (a) o Receptor (a) deberá recibir de la (o el) denunciante la información necesaria para hacer la notificación del denunciado (a) para que comparezca a la audiencia señalada por el (la) Juez (a). A la persona que denuncia se le notifica cuando llega al Juzgado a solicitar información sobre la fecha de la audiencia o cuando se pone de acuerdo con el Receptor del Despacho para la notificación del denunciado.
 - La notificación del denunciado (a) puede ser de la siguiente forma:
 1. Personalmente por medio del Funcionario (a) Judicial respectivo (a).
 2. En debida forma: El (La) Funcionario (a) Judicial respectivo (a) hará la notificación al denunciado (a) en el domicilio o centro de trabajo del mismo que señale la (el) denunciante. Si en el domicilio nadie recibiere a cédula de notificación, se tendrá por hecha en debida forma pegándola en la puerta de entrada y levantando la respectiva acta (Artículo 15 de la L.C.V.D.), o si hubiere una persona mayor de catorce años se le podrá hacer entrega de la misma.

V. FORMATOS DE NOTIFICACIÓN

A. NOTIFICACIÓN (ESTA ACTA DE NOTIFICACIÓN QUEDA EN EL EXPEDIENTE COMO CONSTANCIA DE QUE FUE NOTIFICADO (A))

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ de la mañana (o tarde); Yo el (la) Infrascrito (a) Receptor (a) del Juzgado de Letras (o de Paz) _____ del Departamento de _____, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha _____ de _____ del año en curso, procedí a notificar al Señor (o a la Señora) _____, para que comparezca a este Despacho de Justicia a la audiencia señalada para el día de _____ de _____ del año _____, a las _____ de la mañana (o de la tarde), haciéndole entrega de la respectiva cédula de notificación de las Medidas de Seguridad impuestas por este Juzgado por el término de _____ meses (o semanas) y asimismo le hice saber que puede asistir a la audiencia antes señalada con su Apoderado Legal si así lo desea, a lo cual se manifiesta entendido (a) y _____ firma para constancia.

Firma de la persona a quien se notifica

Firma del Funcionario (a) Judicial respectivo (a)

NOTA: Cuando el (la) denunciado (a) no se encuentra entonces se escribe: Y en virtud de no encontrarse el denunciado (a), procedí a entregarle la respectiva cédula de notificación al Señor (a) _____ o al menor de edad _____ (quien debe ser mayor de 14 años y debe estampar su firma).

B. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN (ESTA CÉDULA SE LE ENTREGA AL DENUNCIADO (A))

El (La) Infrascrito (a) Secretario (a) del Juzgado de Letras (o de Paz) _____ del Departamento de _____, al Señor (a) _____ (nombre de la persona a quien se le notifica), le **NOTIFICA:** Las Medidas de Seguridad impuestas que consisten en (se escriben detalladamente las Medidas de Seguridad impuestas por el Juzgado):

A: _____
 B: _____
 C: _____
 D: _____

Estas Medidas se imponen por el término de _____ meses (o semanas). Dichas Medidas persiguen brindar protección inmediata a la Señora

_____. Asimismo se le notifica que tiene que comparecer ante este Despacho de Justicia a la audiencia señalada para el día _____ de _____ del año _____, a las _____ de la mañana (o de la tarde), haciéndole saber además que puede comparecer a dicha audiencia con su Apoderado Legal si así lo desea.

En virtud de lo anterior, se le notifica a Usted por medio de esta cédula para su comparecencia y conocimiento de conformidad como queda indicado, bajo la prevención de que si no comparece a la audiencia antes señalada, todas las futuras providencias que se dicten tendrán la validez que la Ley otorga.

Lugar y Fecha

VI. CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS

A continuación se da un ejemplo de cómo se realiza una audiencia:

PASO 1: Se levanta acta con el lugar, fecha y hora de la audiencia y los nombres de los comparecientes.

PASO 2: Se les informa a ambos que se les leerá la Denuncia interpuesta por la (el) denunciante ante la Fiscalía (puede ser también ante la Dirección de Investigación Criminal, Policía Nacional Preventiva o interpuesta ante el Juzgado) para que manifieste si ella (él) ratifica la Denuncia y para que el denunciado (a) se manifieste acerca de los hechos denunciados.

PASO 3: Se les lee a ambos la Denuncia y primero se le cede la palabra a la (el) denunciante, y se le pregunta que si ratifica la misma y si tiene algo más que agregar (se escribe lo más relevante que ella (el) manifiesten, a criterio del (la) Juez (a)), luego se le cede la palabra al denunciado (a) para que se manifieste acerca de los hechos denunciados (en cuanto a esto se pueden dar varias situaciones que se detallarán más adelante), se consigna lo que dice y también se le pregunta si tiene algo más que agregar.

PASO 4: Después se les advierte que: todos los Mecanismos de Protección (que son las Medidas de Seguridad, Precautorias y Circulares) que se impongan tienen carácter de obligatorio y que son temporales por el término de hasta 2 meses, salvo que la denunciante solicite su prórroga por el término de hasta 2 meses más (Artículo 6, penúltimo párrafo de la L.C.V.D.). Si el denunciado ha negado los hechos de la denuncia se le advierte que sólo tiene el término de 24 horas para nombrar Apoderado Legal para que lo represente en el Juicio. (Se le advierte también que si no lo nombra en el término antes indicado se le declarará en Rebeldía). Asimismo se les hace saber que el Juicio se abrirá a pruebas por el término de ocho días comunes a ambas partes para que propongan y evacuen todas las pruebas que estimen pertinentes.

PASO 5: Luego sólo para que el denunciado conozca lo que le puede suceder si incumple con cualquiera de los Mecanismos de Protección impuestos se le dice: Si Usted (denunciado) incumple con cualquiera de las medidas que se impongan u ocurre algún hecho nuevo, entonces se le impondrán sanciones que consisten en la

prestación de servicios gratuitos a la comunidad, estos duran de 1 a 3 meses, cuatro horas diarias se le remitirá a la Alcaldía (o, a otras Instituciones del Estado donde se necesite la prestación del servicio a la comunidad) y allí le asignarán la tarea que ejecutará (por ejemplo hacer muros, barrer calles, asear cloacas, etc.); este trabajo será supervisado por la Institución a la que fue remitido y si incumple por la prestación de estos servicios asignados, o incumple con cualquiera de las medidas que se impongan u ocurre algún hecho nuevo tipificado como delito, entonces se le informará que el expediente se remitirá al Juzgado del Letras de lo Criminal competente que podrá ir preso por el delito de desobediencia o bien por Violencia Intrafamiliar.

PASO 6: Lo siguiente es hacerles saber a ambos las MEDIDAS DE SEGURIDAD impuestas, en especial al denunciado. Se le leen, y se le pregunta a la denunciante si ratifica o no las mismas (se consigna lo que dice la denunciante) si ella no quiere alguna Medida de Seguridad se escribe por ejemplo: A petición de la denunciante, se deja sin ningún valor ni efecto los incisos a y b del Artículo 6, Numeral 1 de la Ley Contra la Violencia Doméstica (se escribe por ejemplo: en virtud de que los comparecientes compartirán el hogar o, por la inexistencia de los hijos habidos en común). Entonces se le advierte al denunciado que por el término de (no inferior de dos semanas ni mayor de 2 meses), salvo que no sean por 4 meses (por la prórroga de los Mecanismos de Protección) se tiene que ir temporalmente del hogar con sus cosas personales y utensilios de trabajo si los tuviere (cuando fuere el caso) y que tampoco puede llegar a la casa por ningún motivo, ni puede ejercer actos de intimidación, porque sino se le impondrán sanciones.

PASO 7: Las MEDIDAS PRECAUTORIAS se imponen: A los dos, a la denunciante y al denunciado, y se les remite en forma obligatoria a una Consejería de Familia. A la denunciante para elevar su autoestima y al denunciado para su reeducación. Se les informa que recibirán charlas en forma individual. Asimismo se les advierte que las Consejerías de Familia enviarán (al Juzgado) un informe para verificar si ambos han asistido o no las charlas; con más de dos inasistencias que tengan, será suficiente para que a cualquiera de las partes se les impongan sanciones (prestación de servicios a la comunidad gratuitamente). Si alguno de ellos o ambos trabajan se les darán dos notas, una para entregarla a la Consejería de Familia y la otra para su patrono para que se entere que es una Orden Judicial.- Aún cuando las charlas interfieran con sus horarios laborales, el patrono deberá obligatoriamente dar el permiso, caso contrario incurrirá en delito.

NOTA: En los lugares en donde no haya Consejerías de Familia, se deberá remitir a los comparecientes con una Psicóloga o Trabajadora social si los hubiere.

PASO 8: Seguidamente se imponen las MEDIDAS CAUTELARES siguientes: A). La Guarda y Cuidado provisional de los menores hijo (as) habido (as) en común se dejarán a cargo de su madre, salvo que a petición de la denunciante o por cualquier caso justificado la Guarda quede a cargo del padre o a cargo de terceras personas. B). Se establece un Régimen de Comunicación entre el denunciado (a) y su (s) menor (es) hijos (as) estableciendo días y horas en que el denunciado podrá ver a su (s) hijo (s) hija (s) (o se puede establecer sin perjuicio del Régimen de Comunicación entre el denunciado (a) con sus menores hijos). C). Se fija una Pensión Alimenticia Provisional (sobre la base de lo que gana el

denunciado y puede ser proporcionada en forma diaria, semanal, quincenal o mensual pudiendo quedar establecido que la misma sea consignada en el Juzgado). (Pueda ser que no se impongan estas Medidas cuando los comparecientes compartieren el hogar o por la inexistencia de los hijos habidos en común).

PASO 9: Si alguna de las partes lleva Apoderado Legal, antes de finalizar la audiencia los comparecientes les conferirán poder a los mismos y se hace constar que aceptan el poder a ellos (as) conferido.

PASO 10: A continuación el Juzgado consigna la parte resolutive de la audiencia, y en ella se puede ordenar lo que el Juzgado estime pertinente.

PASO 11: Se cierra la audiencia firmando los comparecientes ante él (la) Juez (a) y Secretario(a) del Despacho que dan fe y se consigna la hora en que finaliza la audiencia.

VII. FORMATO DEL ACTA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ de la mañana (o de la tarde) día y hora señalada para la celebración de la presente audiencia, presentes en este Despacho de Justicia los Señores _____ y _____, (datos generales de los comparecientes: mayor de edad, estado civil, profesión u oficio y nacionalidad) portadores con las Tarjetas de Identidad números _____ y _____ respectivamente, quienes comparecen a manifestar lo siguiente: Cedida que le fue la palabra a la Señora _____, manifiesta: que ratifica la presente denuncia; cedida que le fue la palabra al Señor _____, para que exprese si está de acuerdo o no, acerca de los hechos de la denuncia a lo cual manifiesta: Que sí está de acuerdo.- Se ratifican las MEDIDAS DE SEGURIDAD impuestas en el auto de admisión de la presente denuncia (o bien se puede ratificar las Medidas de Seguridad impuestas por cualquier otra autoridad competente).- MEDIDAS PRECAUTORIAS: se remiten a los Señores _____ y _____ a la Consejería de Familia de _____, para elevar su autoestima y reeducación respectivamente, para lo cual librense las notas correspondientes. Se imponen como MEDIDAS CAUTELARES: la Guarda y Cuidado provisional de la (o) s menor (es) _____, _____, _____, _____ y _____, todas (os) de apellidos _____ quedan a cargo de su madre la Señora _____, sin perjuicio el Régimen de Comunicación entre el Señor _____ y sus menores hija (os). Se Fija: como Pensión Alimenticia provisional la cantidad de _____. Por este acto la Señora _____ le confiere poder al Licenciado _____ a quien inviste de las facultades generales del Mandato Judicial y las especiales de expresa mención consignadas en el artículo ocho párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles, quien despacha sus asuntos legales en _____, quien manifiesta que acepta el poder a él (ella) conferido (a); en consecuencia, EL JUZGADO RESUELVE: Tener por bien hecho lo anteriormente expuesto, así mismo tener al Licenciado (a) _____ como Apoderado (a) Legal de la Señora

_____ con las facultades legales a él (ella) conferidas, y en vista de haberse admitido los hechos por parte del denunciado (a), sin más trámites cítese a las partes para oír Sentencia Definitiva. En este estado se cierra la presente audiencia siendo las _____ de la mañana (o de la tarde), quedando debidamente notificados los comparecientes, firmando para constancia ante el (la) infrascrito(a) Juez y Secretario(a) del Despacho que dan Fe.

Firma y Sello del Juez (a)

Firma de los Comparecientes (o su huella digital y quien firma a ruego)

Firma y Sello de los Apoderados Legales (si los hubiere)

Firma y Sello del Secretario (a)

VIII. SITUACIONES QUE SE PUEDEN DAR EN LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS

1. Cuando comparecen ambas partes a la Audiencia:

Se celebra la audiencia correspondiente, y se pueden dar dos situaciones:

a) Si el denunciado acepta los hechos de la denuncia:

El Juzgado inmediatamente citará a las partes para oír Sentencia Definitiva. (Artículo 16 de la L.C.V.D.) (Se hace la notificación a los comparecientes en la parte resolutive de la audiencia).

Ejemplo de la parte resolutive:

En consecuencia; EL JUZGADO RESUELVE: tener por bien hecho lo anteriormente expuesto, tener al Lic.(a) _____, apoderado(a), etc.; (cuando los hubiere) y en vista de haberse admitido los hechos por parte del denunciado, sin mas tramites cítese a las partes para oír Sentencia Definitiva.

(Se cierra la audiencia) (Ver formato de la celebración de la audiencia páginas 13 y 14).

b) Si el denunciado no acepta los hechos de la denuncia:

Se abre el Juicio a pruebas por el término de ocho días comunes a las partes para que propongan y evacuen toda las pruebas que estimen pertinentes (Artículo 16, L.C.V.D.).

Los medios de prueba que se pueden presentar son los mismos establecidos en el Código de Procedimientos Civiles y cuando presenten un Medio de Prueba Testifical, no es necesario que acompañen un interrogatorio, es suficiente con que nombren la persona(s) que comparecerá como testigo(s) (con sus generales: mayor de edad etc.) Y la(os) misma(os) declararán acerca de los hechos de la denuncia.

NOTA: En violencia doméstica todo testigo es hábil para declarar y todos los días y horas son hábiles para la práctica de actuaciones (Artículo 4 penúltimo párrafo de la L.C.V.D.)

Ejemplo de la parte resolutive:

En consecuencia; EL JUZGADO RESUELVE: tener por bien hecho lo anteriormente expuesto, tener a al Licenciado (a) _____, apoderado (a), etc. (cuando los hubiere) y en vista de la oposición del denunciado (a) a los hechos de la denuncia, abrase el presente Juicio a pruebas por el término de ocho días comunes a las partes para que propongan y evacuen toda prueba que estimen pertinente (Cuando el denunciado no ha sido acompañado (a) por un Apoderado (a) Legal, entonces se le requiere para que lo nombre y se consigna: así mismo requiérase personalmente y legal al Señor _____ para que dentro del término de 24 horas proceda a nombrar su Apoderado(a) Legal. (Se cierra la audiencia) (Ver formato de la celebración de la audiencia páginas 13 y 14).

2. Cuando sólo comparece la denunciante y el denunciado está debidamente notificado de la Audiencia:

Se celebra la audiencia con la sola comparecencia de la ofendida, ya que se presume que el denunciado acepta los Mecanismos de Protección impuestos (Ver notificación página 9) (Artículo 16 párrafo 1 de la L.C.V.D.). En esta audiencia se imponen los Mecanismos de Protección (Medidas de Seguridad, Precautorias y Cautelares) (ver formato de la celebración de audiencias, páginas 13 y 14, pueden variar algunas circunstancias dependiendo de lo que solicita la denunciante).

En este caso se requerirá apoyo Policial para hacer efectiva la comparecencia del denunciado en una audiencia posterior la que se llevará a cabo en el momento que el denunciado sea presentado al Juzgado por la Policía. Esta audiencia se desarrollará con el único objeto de poner en conocimiento los Mecanismos de Protección impuestos en la denuncia se celebró con la sola comparecencia de la denunciante (Artículos 15 y 17 de la L.C.V.D.).

El Juzgado consignará en su parte resolutive lo siguiente:

En consecuencia, EL JUZGADO RESUELVE: Acceder a lo solicitado por la compareciente, así mismo líbrese atenta nota a la _____ (se consigna el nombre de la autoridad policial competente) a fin de que con la mayor brevedad posible proporcionen la colaboración de dos o más de sus agentes, para que el Señor _____, comparezca obligatoriamente ante este Despacho de Justicia, con el único objeto de que se le pongan en conocimiento los Mecanismos de Protección a él impuestos, en virtud de la audiencia celebrada en esta fecha. Luego se cierra la audiencia (ver formato páginas 13 y 14).

NOTA: Una vez finalizada la audiencia se entregará a la denunciante la nota ordenada de la misma. Una vez informado el denunciado de los Mecanismos de Protección de impuestos, inmediatamente se citará a las partes para oír Sentencia Definitiva.

3. Cuando solamente comparece el denunciado y la denunciante no comparece:

No se celebra la audiencia y se hará constar en el expediente su nunca comparecencia e inmediatamente después en auto separado, se señalará una nueva audiencia para que comparezcan a la misma ambas partes y en el mismo acto, él (la) Receptor (a) del Despacho notificará al denunciado de la misma (Artículos 15 y 16 de la L.C.V.D.), debiendo posteriormente notificar a la denunciante.

Formato de la Comparecencia de la Denunciante

El (La) Infrascrito (a) Secretario (a) del Juzgado _____ del Departamento de _____ HACE CONSTAR: Que se hizo presente el Señor: _____ a la audiencia señalada para el día de hoy (fecha y hora de la celebración de la audiencia), sin que se celebrara la misma en virtud de la no comparecencia de la denunciante.

Lugar y Fecha

Firma y Sello del Secretario (a)

Formato de la Nueva Audiencia

JUZGADO _____ (Lugar y Fecha)
De Oficio: Señálese nueva audiencia para el día (fecha) a las _____ (hora) a fin de que comparezcan a este Despacho de Justicia los Señores _____ y _____, quienes deberán ser notificados por él (la) Señor (a) Receptor (a) del Despacho, debiéndoles hacer entrega de las respectivas cédulas de notificación y les hará saber que pueden comparecer a la audiencia antes señalada con sus Apoderados Legales si así lo desean (Artículos 15 y 16 de la L.C.V.D.). **CÚMPLASE.**

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

4. Cuando interpone la denuncia el hombre y no comparece la mujer:

Se señalará una nueva audiencia en virtud de ignorarse si los actos de violencia denunciados son respuesta a agresiones sufridas no denunciadas por la mujer, es decir, que la no comparecencia obedezca a coacción, temor u otra restricción (Artículo 9 de la L.C.V.D.) (Ver formato de una nueva audiencia página 14 y 15 y agregar el Art. 9 de la L.C.V.D.).

5. Cuando no comparece ninguna de las partes de la Audiencia:

No se celebra la audiencia y en cualquier momento y a petición de cualquiera de las partes se señalará una nueva audiencia (siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses desde la última actuación en el expediente de la denuncia o desde que se señaló la primera audiencia, ya que transcurrido ese tiempo se caduca la instancia).

Formato de la Caducidad de la Instancia

JUZGADO _____ (Lugar y Fecha)

Que el (la) Secretario (a) del Despacho informe. Artículo 222 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales. **CUMPLASE.**

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

INFORME: El (La) Infrascrito (a) Secretario (a) del Juzgado de Letras (o de Paz) _____ del Departamento de _____, al Señor Juez (a) del mismo tiene el honor de INFORMAR: Que en las presentes diligencias la última actuación fue de fecha _____, sin que hasta el momento se haya vuelto a tener actuaciones en la misma (Lugar y fecha).

Firma y Sello del Secretario (a)

JUZGADO DE LETRAS (O DE PAZ) _____ (Lugar y Fecha)

VISTO: El informe que antecede, declárese caducada la instancia en las presentes diligencias, y mándese al archivo general conforme al trámite correspondiente.- Artículo 9 último párrafo de la Ley Contra la Violencia Doméstica, Artículo 152 Código de Procedimientos Civiles. **CUMPLASE.**

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

IX. OBSERVACIONES

1. Transcurridos los ocho días del periodo probatorio, el Juzgado de Oficio puede cerrar dicho periodo y citar a las partes para oír Sentencia Definitiva, pudiendo también de oficio, notificar dicho auto por medio de la cédula de notificación fijada en la tabla de avisos del Despacho.

2.- El Juez deberá dictar Sentencia Definitiva dentro del término de tres días. La Sentencia Definitiva es apelable solamente en el efecto devolutivo, ya que el

Juez(a) tiene que seguir conociendo de la denuncia y velar por el cumplimiento de los Mecanismos de Protección impuestos.

3. Los Mecanismos de Protección (Medidas de Seguridad y Cautelares) son inapelables, pero si se pueden modificar de acuerdo a las circunstancias, aun cuando ya exista una Sentencia Definitiva. Los autos de mero trámite si son apelables (siempre en efecto devolutivo).

X. casos que se pueden dar después de realizada la audiencia o después de una sentencia definitiva

a) En cualquier estado de la Denuncia, si denunciante manifiesta que el denunciado no ha cumplido con la o las Medida(s) de Seguridad impuesta (s), como por ejemplo: La de separar temporalmente del hogar al denunciado, entonces el Juez(a) dictará la siguiente providencia:

JUZGADO _____ (Lugar y fecha)

Viste la declaración que antecede y según lo manifestado por la compareciente, en consecuencia, que la Secretaria del Despacho proceda a librar atenta nota a la _____ (se consigna el nombre de la autoridad policial competente), a fin de que con la mayor brevedad posible proporcionen la colaboración de dos o más de sus agentes, con el objeto de que el Señor _____ cumpla obligatoriamente con la Medida de Seguridad impuesta por este Juzgado, la que consiste en: a) Separar temporalmente al agresor del hogar que comparte con la mujer agredida. Artículos 222 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales y 17 de la Ley Contra la Violencia Doméstica. **CUMPLASE.**

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

b) Cuando presentan ante el Juzgado un Dictamen Médico remitido por la Dirección de Medicina Forense en el cual como conclusión diga que la Señora _____ haya tenido como incapacidad temporal diez días o más, o cuando se estableciese que un acto de Violencia Doméstica sometido a conocimiento del Juez (a) constituye delito, sin perjuicio de dictar los Mecanismos de Protección correspondientes, el Juzgado remitirá de inmediato las actuaciones al Juzgado de lo Criminal competente y deberá dejar un extracto de las actuaciones Judiciales para seguir conociendo de la causa.

Formato del auto o providencia para la remisión de un expediente al Juzgado de lo Criminal competente en caso de lesiones constatadas por un Dictamen Médico de la Dirección de Medicina Forense

JUZGADO _____ (Lugar y fecha)

Visto el Dictamen Médico de la Dirección de Medicina Forense y por constar en el mismo que la Señora _____ tuvo incapacidad temporal de _____ días y en virtud de ser constitutivo de delito, en consecuencia, remítanse las

presentes diligencias al Juzgado _____ (de lo Criminal competente) para los efectos legales correspondientes. Asimismo déjese extracto de las presentes diligencias para darle continuidad al cumplimiento de las medidas impuestas por este Tribunal.- Artículos 17 y 18 de la Ley Contra la Violencia Doméstica. **CUMPLASE.**

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a) del Despacho

c) Cuando la denunciante ha manifestado en la denuncia que el denunciado no ha cumplido con la Pensión Alimenticia señalada, el Juzgado dictará el siguiente auto:

JUZGADO _____ (Lugar y fecha)

Vista la declaración que antecede y según lo manifestado por la compareciente, en consecuencia, por medio del (la) Señor (a) Receptor (a) del Despacho requiérase personalmente, en legal y debida forma al Señor _____, para que dentro del término de veinticuatro horas pague o consigne a la orden de este Juzgado la cantidad de _____, en concepto de pensión alimenticia atrasada, correspondiente al mes (o a los meses) de _____, habiendo dicho al Funcionario (a) Judicial hacerle la advertencia que de no pagar o consignar la cantidad antes mencionada dentro del término antes indicado, se procederá a imponerle la sanción correspondiente de prestación de servicios gratuitos a la comunidad.- Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles y 7 de la Ley Contra la Violencia Doméstica. **CUMPLASE.**

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

XI. SANCIONES

Para imponer sanciones es necesario que esté debidamente probado en el Juicio el incumplimiento de uno o más de los Mecanismos de Protección impuestos por el Juzgado o que el denunciado(a) haya vuelto a incurrir nuevamente en actos de Violencia Doméstica.

Formato del Auto para imponer sanciones cuando se ha incumplido con cualquier Mecanismo de Protección impuesto por el Juzgado

JUZGADO _____ (Lugar y fecha)

Vistas las declaraciones que anteceden y que corren agregadas de folios _____ a folio _____ y según lo manifestado por los comparecientes; y habiendo el Señor _____ incumplido con los Mecanismos de Protección siguientes _____, impuestos por este Juzgado; en consecuencia, se impone

la siguiente sanción: Se obliga al Señor _____, a prestar servicios a la comunidad por el término de _____ mes (es), en virtud de lo anterior y para su cumplimiento, líbrese atenta nota a la _____ (la nota se libra a la Alcaldía Municipal correspondiente), a fin de que se le asigne a prestar servicios a la comunidad que correspondan. Dicha prestación de servicios a la comunidad equivaldrá a una jornada de cuatro horas diarias las que pueden ser hábiles o inhábiles y podrán en todo caso acumularse jornadas para cumplirse en días inhábiles de la respectiva semana, siempre que la naturaleza del servicio comunitario lo permita, debiéndose establecer un horario que no interfiera con las horas laborales del agresor hasta que cumpla con el período asignado debiendo acreditar debidamente su horario de trabajo.- Para lo cual por medio del Señor (a) Receptor (a) del Despacho notifíquese personalmente en legal y debida forma al Señor _____ de la sanción antes impuesta, debiendo hacer entrega a dicho (a) Funcionario (a) Judicial de la respectiva cédula de notificación, bajo la prevención que de no cumplir con la sanción impuesta su conducta será considerada como delito y se penalizará de acuerdo a lo establecido en el Código Penal (Artículos 7, 17 y 18 de la Ley Contra la Violencia Doméstica y 105 del Código de Procedimientos). **NOTIFÍQUESE.**

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

NOTA: La Sanción por incumplimiento de cualquiera de los Mecanismos de Protección se impone por el término de uno a tres meses (queda al criterio del Juez (a) el mismo).

Formato del Auto para imponer sanciones cuando se ha incurrido nuevamente en actos de Violencia Doméstica

JUZGADO _____ (Lugar y fecha)

Vistas las declaraciones que anteceden y que corren agregadas de folios _____ a folio _____, y según lo manifestado por los comparecientes; y habiendo el Señor _____ incurrido nuevamente en actos de Violencia Doméstica; en consecuencia, se impone la siguiente sanción: Se obliga al Señor _____, a prestar servicios a la comunidad por el término de _____ mes(es) , en virtud de lo anterior y para su cumplimiento, líbrese atenta nota a la _____ (a la Alcaldía Municipal correspondiente), a fin de que se asigne al remitido a la prestación de servicios a la comunidad que correspondan. Dicha prestación de servicios a la comunidad que correspondan. Dicha prestación de servicios a la comunidad equivaldrá a una jornada de cuatro horas diarias las que pueden ser hábiles o inhábiles y podrán en todo caso acumularse jornadas para cumplirse en días inhábiles de la respectiva semana, siempre que la naturaleza del servicio comunitario lo permita, debiéndose establecer un horario que no interfiera con las horas laborales del agresor hasta que cumpla con el período asignado debiendo acreditar debidamente su horario de

trabajo. Para lo cual por medio del Señor (a) Receptor (a) del Despacho notifíquese personalmente en legal y debida formal al Señor _____ de la sanción antes impuesta, debiendo hacer entrega dicho (a) Funcionario (a) Judicial de la respectiva cédula de notificación, bajo la prevención que de no cumplir con la sanción impuesta su conducta será considerada como delito y se penalizará de acuerdo a lo establecido en el Código Penal.- Artículos 7, 17 y 18 de la Ley Contra la Violencia Doméstica y 105 del Código de Procedimientos. **NOTIFIQUESE.**

Firma y Sello del Juez (a)

Firma y Sello del Secretario (a)

NOTA: La Sanción por incurrir nuevamente en actos de Violencia doméstica se impone por el término de tres meses a un año (queda al criterio del Juez (a) el mismo).

NOTA: Una vez agotadas todas las alternativas propuestas en esta Ley, si la conducta del denunciado(a) no cambia, será considerada como delito y se penalizará de acuerdo a lo establecido en el Código Penal y serán remitidas las diligencias al Juzgado de lo Criminal competente (Artículo 17 y 18 de la L.C.V.D).

***** NOTA: ESTE MANUAL ESTÁ SUJETO A MODIFICACIONES EN VIRTUD DE LAS REFORMAS QUE SE HICIEREN EN UN FUTURO A LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

Anexo 4. Encuesta de Percepción de la Mujer

Nombre:
Dirección:
Número de Hijos:
Nivel de Ingreso:

Edad:
Ocupación:
Escolaridad:

1. ¿Considera que la mujer puede involucrarse en actividades productivas para traer ingresos al hogar?
 Sí No
 2. ¿Qué actividades realiza Usted durante el día?
 Trabajo en casa Cuidado de hijos
 Trabaja fuera de casa Otras
 3. ¿Cree que la mujer está obligada a hacer el oficio doméstico si no trabaja fuera de la casa?
 Sí No
 4. Si el esposo o compañero así lo quiere, ¿la mujer está obligada a permanecer en la casa sin estudiar, trabajar o hacer otro tipo de actividad productiva?
 Sí No
 5. ¿Conoce el término violencia doméstica o maltrato?
 Sí No
 6. ¿Conoce, ha visto u oído hablar de algún caso de mujeres maltratadas físicamente o de palabra?
 Sí No
 7. ¿Qué piensa de dicha situación?
-
8. ¿Ha tenido alguna vez algún tipo de problema o pleito con su esposo o compañero?
 Sí No
 9. ¿En la discusión su pareja le levantó la voz o la insultó?
 Sí No
 10. ¿En alguna discusión ha sido agredida físicamente por su pareja?
 Sí No
 11. ¿Cuáles cree que son las causas de la agresión entre la pareja?
 Hijos La Mujer
 Dinero Alcoholismo / Drogadicción
 Otras
 12. ¿Por qué cree que las mujeres no denuncian los actos de violencia doméstica?
-

Anexo 5. Análisis Estadístico con “Statistical Analysis System” (SAS)

2003 27 The SAS System 15:39 Thursday, October 23,

The CORR Procedure

7 Variables: Edad Hijos Socioec Escol Trabaja P9 P10

Simple Statistics

Variable	N	Mean	Std Dev	Sum	Minimum
Edad	48	36.02083	9.38421	1729	18.00000
Hijos	48	3.37500	2.02773	162.00000	0
Socioec	48	2.00000	0.68417	96.00000	1.00000
Escol	48	1.58333	0.67896	76.00000	1.00000
Trabaja	48	1.43750	0.50133	69.00000	1.00000
P9	48	1.39583	0.49420	67.00000	1.00000
P10	48	1.58333	0.49822	76.00000	1.00000

Pearson Correlation Coefficients, N = 48
Prob > |r| under H0: Rho=0

	Edad	Hijos	Socioec	Escol	Trabaja	P9	
P10							
Edad	1.00000	0.63021	0.06628	-0.10213	0.01159	-0.13945	-
Hijos		1.00000	-0.12269	-0.27045	0.19099	-0.44852	-
Socioec			1.00000	0.50383	-0.37219	-0.06293	-
Escol				1.00000	-0.32817	0.18494	
Trabaja					1.00000	-0.28447	-
P9						1.00000	
P10							